

### Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PULTI, Gustavo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo Jorge

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto PÉREZ, Claudia

VERA, María Inés

**Concejales Presentes:** 

AZCURRA, Viviana Edith BENEDETTI. Eduardo Antonio CORDEU, Juan Carlos DELL'OLIO, Mario Leonardo ESCUDERO, Jorge Domingo FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia GARCÍA, Julia Magdalena GARCÍA CONDE, Diego IRIGOIN, Carlos Mauricio MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PAÉZ, Roberto PALACIOS, Ricardo Federico PÉREZ, Norberto Walter PETRILLO, Jorge Domingo PEZZATI, Eduardo PULTI, Gustavo PULVIRENTI, Myriam Andrea RODRÍGUEZ, Daniel José ROMANÍN, Eduardo ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel TRUJILLO, César

### Actas de Sesiones

### PERIODO 87°

- 20° Reunión -

- 16º Sesión Ordinaria -

••••

Mar del Plata, 28 de noviembre de 2002

### SUMARIO

- Apertura de sesión.
- 2. Orden del Día
- 3. Actas de Sesiones
- 4. Decretos de Presidencia del H. Cuerpo

### **CUESTIONES PREVIAS**

- 5. Cuestión previa concejal Salas
- 6. Cuestión previa concejal Rosso
- 7. Homenaje a la ex concejal Susana Lockhart
- 8. Cuestión previa concejal Salas

### MOCIÓN DE PREFERENCIA

 Proyecto de Ordenanza: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe del destino otorgado al fondo establecido por el art. 5º de la O-14608. (expte 1914-J-02)

### DICTAMENES DE COMISION

### **ORDENANZAS**

- 10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina E.S.I.M. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. realice gestiones ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que se declare de interés histórico. (expte. 1712-V-01)
- 11. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Avenida Independencia entre Rawson y Garay. (expte. 1771-D-02)
- 12. Autorizando al señor Eduardo Domingo Olivares a afectar con el uso "Venta de Autopartes y Repuestos (Nuevos y Usados)" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 4489. (expte. 1910-D-02)
- 13. Autorizando a la firma UNISUR S.R.L. a desarrollar los usos de "Depósito y Distribución de Hortalizas" en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos 1671. (expte. 1924-D-02)
- 14. Autorizando al señor Alberto Macchioli a afectar con los usos "Venta de Maderas, Molduras, Tablas Fraccionadas y Productos Anexos para Maderas" el local ubicado en la avenida Carlos Tejedor 1854. (expte. 1953-D-02)
- Autorizando la suscripción de un convenio para la cobranza de gravámenes municipales con "Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima". (expte. 1974-D-02)
- 16. Autorizando a la señora Mariana Pontano a transferir a su nombre los usos "Natatorio, Pileta-Escuela y otros", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle XX de Septiembre 2063. (expte. 1980-D-02)
- 17. Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia, titular de la licencia de remise nº 608, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997. (expte. 1981-D-02)
- 18. Aceptando la donación ofrecida por la señorita Natividad Concepción Badán del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet. (expte. 1982-D-02)
- 19. Autorizando al señor Vicente Rubén Pallín a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el local ubicado en la calle Lebenshon 9634. (expte. 1984-D-02)
- 20. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por "AUCA, Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial", con destino a reserva fiscal. (expte. 1985-D-02)
- 21. Autorizando al señor Dante Roberto Mantegini a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Polirrubro y otros", el inmueble ubicado en la calle Alberti 49. (expte. 1986-D-02)
- 22. Otorgando en comodato, a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", un tractor marca Fiat 900 E, modelo 1979. (expte. 1987-D-02)
- 23. Autorizando a la firma SEASIDE S.R.L. a afectar con el uso Alquiler de Autos sin chofer, el inmueble ubicado en la calle Córdoba 2270. (expte. 1991-D-02)
- 24. Autorizando a la firma Panjón S.A. a afectar con los usos "Elaboración Mayorista de Facturas, Confituras y otros", el local existente en la calle Mitre 1145. (expte. 1992-D-02)
- 25. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Misiones 2944, propiedad del señor Miguel Firenze. (expte. 1999-D-02)
- 26. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle William Morris 4764, propiedad de los señores María José Borrelli y Aldo René Villagrán. (expte. 2000-D-02)
- 27. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio Golf Club Los Acantilados, propiedad del señor Gustavo Adolfo Martínez. (expte. 2001-D-02)
- 28. Autorizando al señor Mauricio Javier Martel a afectar con el uso "Venta de Productos de Granja con Elaboración sin Cocción para la Venta al Mostrador, Despensa y Fiambrería" el inmueble ubicado en la avenida Mario Bravo 3312. (expte. 2020-D-02)
- 29. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 14438 Complementaria del Presupuesto para el ejercicio 2002, referido a Bonificación en concepto de Antigüedad. (expte. 2046-D-02)

- 30. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001. (expte. 2053-D-02)
- 31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas firmas. (expte. 2058-D-02)
- 32. Incluyendo entre los servicios declarados en emergencia por la Ordenanza 14229 y sus modificatorias el sistema integral de seguridad de playas públicas, por la temporada 2002-2003. (expte. 2062-D-02)
- 33. Otorgando una prórroga hasta el 30 de abril de 2003, al señor Italo Antonio Ravasio, en la explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular. (nota 766-R-02)
- 34. DOS DESPACHOS) 1) Ordenanza: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar seis espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. la remisión de un pliego de bases y condiciones para espacios de estacionamiento de motos y bicicletas. (nota 979-C-02)
- 35. Cuestión de privilegio, concejal Benedetti.
- 36. Reconsideración nota 766-R-02.
- 37. Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo" del pago de habilitación del vehículo autorizado a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros". (nota 1048-C-02)
- 38. Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al señor Héctor Rodríguez por su destacada labor como concertista de guitarra. (nota 1053-V-02)

#### RESOLUCIONES

- 39. Declarando de interés el largometraje "Policía" del cineasta marplatense Gonzalo Piñero. (expte. 1978-AM-02)
- 40. Declarando de interés la publicación "Semillero Deportivo Un grito del deporte infantil", revista deportiva de distribución gratuita. (expte. 2040-CJA-02)
- 41. Solicitando al Congreso Nacional la ratificación del Protocolo Facultativo del CEDAW- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (expte. 2071-AM-02
- 42. Declarando de interés la realización de las "Jornadas de homenaje a José Marti en el 150 aniversario de su natalicio". (nota 1083-L-02)

#### DECRETOS

- 43. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 2121-J-00, y otros)
- 44. Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la realización de las gestiones pertinentes para la exhibición del video ofrecido por el Foro de la Deuda Externa, titulado "La Mayor Estafa al Pueblo Argentino". (expte. 2005-V-02)
- 45. Convalidando el Decreto Nº 164 dictado el 30 de octubre de 2002 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se adhirió a la campaña "Todos somos iguales". (nota 1058-F-02)

### COMUNICACIONES

- 46. Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios para diagramar vías alternativas para el ingreso a la ciudad de los microomnibus de pasajeros de media y larga distancia. (expte. 1865-J-97)
- 47. Moción de Preferencia expediente 2088-V-02

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 48. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 14438 Complementaria del Presupuesto para el ejercicio 2002, referido a bonificación en concepto de antigüedad. (expte. 2046-D-02)
- 49. Solicitando al D. E. informe diversos puntos con relación al funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales "Ing. Baltar". (expte. 1637-AM-02)
- 50. Moción de Preferencia expediente 1937-J-02

### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 51. Proyecto de Ordenanza: Afectando el 75% del canon correspondiente a la U.T.F. Plazoleta del Centenario como subsidio anual a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. (expte 2047-D-02)
- 52. Proyecto de Ordenanza: Proveyendo la Municipalidad de los mecanismos administrativos y legales que permitan a los titulares de viviendas únicas de uso familiar inscribirlas como bien de familia. (expte 2070-J-02)
- 53. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. evalúe la posibilidad de construir una sala de primeros auxilios en el Barrio Antártida Argentina. (expte 2080-U-02)
- 54. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el proyecto de ley que propone suspender la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares. (expte 2087-J-02)
- 55. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "6º Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos", a realizarse los días 13 y 14 de diciembre. (expte 2094-V-02)
- 56. Proyecto de Decreto: Prorrogando por el plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias del H.C.D., a partir del 1º de diciembre de 2002. (expte 2097-V-02)
- 57. Proyecto de Ordenanza: Fijando valores de referencia para los permisos de uso de los espacios públicos. (expte 2103-D-02)
- 58. Proyecto de Decreto: Reconociendo la labor desarrollada por los integrantes del órgano de fiscalización del proceso para la elección del Defensor del Pueblo. (expte 2107-V-02)

- 59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando corte de tránsito para desarrollar una jornada solidaria en pro del Hospital Materno Infantil, el día 12 de diciembre. (nota 1076-T-02)
- 60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando corte de tránsito vehicular en la calle Olazábal entre Gascón y Alvarado, desde el 15 al 31 de diciembre de 19 a 24 hs, para celebrar las fiestas navideñas. (nota 1107-V-02)
- 61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de vía pública y corte de tránsito vehicular para realizar la XXIX "Marcha de la Esperanza" el día 7/12/2002, y colocar afiches en distintos lugares. (nota 1110-NP-02)
- 62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito vehicular el día 21 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la fiesta de fin de año de Residencia Geriátrica Suizo Argentina y exponer la tarea realizada por los residentes de la institución. (nota 1133-R-02)
- 63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de un sector de la Plaza Mitre a F.A.S.T.A., el día 15 de diciembre, para realizar un Pesebre Viviente. (nota 1168-F-02)
- 64. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la muestra arte popular Wichi de Formosa que se inaugurará el día 13 de diciembre en la Galería de Arte Popular. (nota 1177-R-02)
- 65. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal actividades a desarrollar por LALCEC y autorizando corte de tránsito para instalación del mamógrafo móvil. (nota 1186-L-02)
- 66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Hilamar" el cierre de una calle. (expte 1988-D-02)
- 67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar la plaza Revolución de Mayo para realizar la misa de solemnidad de la inmaculada concepción el domingo 8 de diciembre a las 18.30 horas. (nota 1198-P-02)
- 68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización del curso reconocimiento de especies marinas de interés pesquero. (nota 1195-C-02)
- 69. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social. (expte 2114-D-02)
- 70. Proyecto de Ordenanza: Modifiando el artículo 9º de la Ordenanza 13.663 y sus modificatorias 14.614 y 14.628, con relación a la nominación de primero y segundo de los defensores del pueblo adjuntos. (nota 1205-F-02)
- 71. Proyecto de Ordenanza: Fijando valores de referencia para los permisos de uso de los espacios públicos. (expte 2103-D-02)

### - 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

### - 2 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Subsecretario (Dughetti): (Lee) "ORDEN DEL DIA SUMARIO

### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 4)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 5)

### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 116)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 23)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 24 al 27)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 31)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 92)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 93 al 116)

### III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 117) MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

### IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 118 al punto 153)

- A) ORDENANZAS (Del punto 118 al 144)
- B) RESOLUCIONES (Punto 145 al 148)

C) DECRETOS (Punto 149 al 151)

D) COMUNICACIONES (Puntos 152 y 153)

### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

### A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión nº 17 del Período 87º.

#### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2. Decreto nº 170.- Dando a difusión el "Reglamento para el Desarrollo de los Comicios" para la nominación del Defensor del Pueblo.
- Decreto nº 173.- Convocando para el día 25 de noviembre de 2002 en el Recinto de Sesiones, a realizar la Segunda Vuelta Desempate de la nominación del Defensor del Pueblo efectuada oportunamente.
- Decreto nº 174.- Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, a fin de realizar la Edición 2002 de la "Caminata Solidaria Disco".

### C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

5. Expte 2075-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a ejecutar un relevamiento planialtimétrico integral de la zona reserva forestal Bosque Peralta Ramos, desde los lugares donde puede provenir el agua de lluvia y los lugares afectados por la inundación.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

#### II - ASUNTOS ENTRADOS

#### A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 6. Expte 2045-D-02: Convalidando el acta solidaria de cooperación interinstitucional y el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires y esta Comuna, con el fin de procurar disminuir el consumo de alcohol y drogas en la población.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- Expte 2046-D-02: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza nº 14438 Complementaria del Presupuesto del Ejercicio 2002, a
  fin de incluir el cargo de Subcontador Municipal dentro de los funcionarios que perciben la bonificación por antigüedad.
  HACIENDA.
- 8. Expte 2047-D-02: Afectando el 50% del canon correspondiente a la U.T.F. Plazoleta del Centenario, como subsidio anual a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata.- TURISMO Y HACIENDA.
- Expte 2048-D-02: Otorgando permiso precario de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales (Playa Beltrán, piletas Punta Iglesia sectores norte, centro y sur, Playa Dorada y Santa Isabel), a diversas instituciones sin fines de lucro.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 10. Expte 2053-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria, del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.- HACIENDA.
- 11. Expte 2054-D-02: Autorizando a la firma Lausanan S.R.L. a invadir en un metro ochenta y cinco centímetros (1,85 m.), el retiro de frente exigido en calle Olavarría para su ensanche, con la construcción a ejecutar en predio ubicado en calle Olavarría nº 2951.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 12. Expte 2055-D-02: Autorizando a la Sra. Nora Mabel Sánchez a afectar con el uso compra venta de autopartes usadas y desarme de vehículos usados, el inmueble ubicado en Avenida Presidente Perón s/nº esquina calle A. Lepera.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- Expte 2056-D-02: Autorizando al Sr. Marcelo Oscar Roberto a afectar con el uso venta de repuestos del automóvil, autopartes y desarme, el predio ubicado en Avenida Arturo Alió nº 2406.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 14. Expte 2057-D-02: Autorizando al Sr. Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso venta de autopartes nuevas y usadas, junto a los permitidos venta de repuestos y accesorios nuevos y usados, que se desarrollan en el inmueble ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza nº 6338.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 15. Expte 2058-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de distintas firmas.- HACIENDA.

- Expte 2062-D-02: Declarando en emergencia el sistema integral de seguridad de playas públicas, por la temporada 2002 2003.-TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 17. Expte 2076-D-02: Aceptando la donación ofrecida al Municipio por la Sra. Oliva Lorenzón, del terreno de su propiedad, del Barrio "Arroyo Chapadmalal" del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 18. Expte 2077-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a realizar el llamado a licitación pública para la "concesión de uso de locales y cocheras integrantes del conjunto denominado Plaza del Agua".- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 19. Expte 2078-D-02: Ampliando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en una suma determinada de dinero.- HACIENDA.
- 20. Expte 2079-D-02: Autorizando al Sr. Osvaldo Néstor Herold a afectar con el uso depósito y distribución de carnes y sus derivados, el inmueble ubicado en calle Lebenshon nº 8063.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 21. Expte 2089-D-02: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando el Paseo Jesús de Galindez entre el Torreón del Monje y Playa Varese, para realizar actividades de artesanías, manualidades y de venta ambulante.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes, a hacer uso de la vereda lateral de la U.T.F. "Bristol" y de tramos de las Avenidas Luro e Independencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 22. Expte 2090-D-02: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza nº 13647, a fin de facultar a la Dirección de Inspección General y al Departamento Adultos Mayores, para determinar si los "Pequeños Hogares para la Tercera Edad" reúnen las condiciones mínimas de seguridad e higiene.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 23. Expte 2091-D-02: Estableciendo marco conceptual, pautas y criterios a ser considerados para la implementación del sistema de nomenclatura y la actualización del nomenclador toponomástico.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

#### B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 24. Nota 1113-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2360, mediante la cual se solicita la posibilidad de aumentar el número de los beneficiarios del programa de comedores escolares.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1436-AM-02.
- Nota 1114-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2358, referente a inicio de gestiones con Sres. Intendentes de otros
  partidos, a fin de coordinar políticas de conjunto.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1277-AM-00.
- Nota 1131-NP-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2364, referente a distintos puntos relacionados con el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1673-PS-02.
- 27. Nota 1151-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2383, referente a la realización de la reparación de las luminarias de la calle Rawson esquina Olazábal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1725-J-02.

### C) NOTAS OFICIALES

- 28. Nota 1121-NO-02: DELEGACION MUNICIPAL DE BATAN: Solicita autorización para desarrollar la iniciativa denominada "Promoción Turística para la Ciudad de Batán" - temporada de verano 2003.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 29. Nota 1127-NO-02: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8: Solicita la remisión del expediente nº 1897-J-2000, a fin de cumplimentar información en los autos caratulados: "Pireus S.R.L. c/Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado s/Daños y Perjuicios".- TRAMITE INTERNO.
- 30. Nota 1128-NO-02: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8: Solicita se informe y remita a autos caratulados: "Pireus S.R.L. c/Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado s/Daños y Perjuicios", la totalidad de las actuaciones referidas a la concesión del buffet del edificio anexo a la Base Spyrnal, iniciadas en los años 2000 y 2001".- TRAMITE INTERNO.
- 31. Nota 1140-NO-02: COMISION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS: Eleva proyecto tendiente a modificar incisos de la Ordenanza nº 13007, que establece el "Reglamento de Accesibilidad para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación Reducida".- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

### D) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 1111-NP-02: ESCUELA MUNICIPAL Nº 2: Eleva nota con firmas de docentes que manifiestan rechazo ante la titularización automática masiva.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.

- 33. Nota 1112-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota solicitando el tratamiento de la problemática planteada, con relación al transporte ilegal de personas, la misma consideración que se le otorga a la venta ambulante.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 34. Nota 1115-NP-02: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA: Solicita autorización para la colocación de un cartel institucional en la acera y en coincidencia con el acceso a dicha sede, ubicada en calle Santa Fé 1858.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 35. Nota 1116-NP-02: VENEGAS, MARTA: Solicita permiso para desarrollar actividad artística en la Peatonal San Martín.-EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 36. Nota 1117-NP-02: UCIP: Informa las empresas que auspician y colaboran con la "1ª Edición de la 1/2 Maratón Stramilano a Mar del Plata", que se llevará a cabo el 17 de noviembre del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1015-U-02.
- 37. Nota 1118-NP-02: GORDON, VIRGINIA: Solicita respuesta a trámite iniciado por el EMDER sobre su continuidad laboral y se instrumenten los medios administrativos para su nombramiento como docente, a cargo de la especialidad de nado sincronizado en el natatorio del Complejo Polideportivo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 38. Nota 1119-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO SAN CARLOS: Eleva firmas de varios vecinos solicitando el pronto tratamiento del proyecto de Ley, que autoriza la expropiación de los terrenos del asentamiento de la Villa de Paso.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1968-V-02.
- 39. Nota 1120-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva consideraciones con relación a la falta de medidas a implementar para erradicar la ilegalidad en el transporte de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 40. Nota 1122-NP-02: VECINOS BARRIO LAS AMERICAS: Elevan firmas por el incumplimiento del recorrido de la línea 571, por las calles Canesa desde Juan B. Justo hasta Ayolas y por ésta hasta Carlos Gardel, debido al deterioro de las calles.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 41. Nota 1123-NP-02: DI VICENZO, HECTOR: Solicita permiso especial para el traslado de deportistas de la Asociación Mutual de Deportistas Veteranos a diferentes clubes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 42. Nota 1124-NP-02: CORSI FERRARI, ALEJANDRO: Solicita autorización para realizar sesiones de partidas simultáneas de ajedrez en Rivadavia y Corrientes, en la temporada de verano 2002/2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 43. Nota 1125-NP-02: ASOCIACION Y SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES: Solicitan prórroga por el término de 180 días de la Ordenanza nº 12953, por la cual se autoriza el uso de sector de la U.T.F. Playa Pública Equipada Bristol, para la instalación de la feria de venta ambulante.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 44. Nota 1126-NP-02: ARENA, DANIEL ALBERTO: Solicita pronto tratamiento al pedido formulado en la Nota 819-A-2002, referente a la instalación de un módulo para la venta de churros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 819-A-02.
- 45. Nota 1129-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO LEANDRO N. ALEM: Solicita la derogación del permiso de realizar en locales nocturnos, restaurantes, pubs y confiterías, la realización de shows musicales o de cualquier índole en vivo, en jurisdicción de dicha Asociación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 46. Nota 1130-NP-02: COPPENS: Solicita autorización para establecer una zona de estacionamiento con restricciones de uso, frente a la planta industrial.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 47. Nota 1132-NP-02: VARIOS VECINOS OLLA DE LAS AVENIDAS: Solicitan la instalación de sumideros y rejillas en desagüe ubicado en la intersección de las calles Santa Cecilia y Magallanes.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 48. Nota 1133-NP-02: RESIDENCIA GERIATRICA SUIZO ARGENTINA: Solicita corte de tránsito de la calle Padre Cardiel entre Rocha y Liniers, el día 21 de diciembre del corriente año de 15:00 a 19:30 horas, con motivo de llevar a cabo la fiesta de fin de año y exponer la tarea realizada por los residentes de esa institución.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 49. Nota 1134-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación con relación a agencia de remise ilegal que funciona en la calle French nº 7878 y cuestiona el accionar de los funcionarios municipales al respecto.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 50. Nota 1135-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EL MARQUESADO: Solicita el pronto tratamiento de la Nota nº 1012-A-2002, referente a la autorización dada a la empresa concesionaria de la U.T.F. El Marquesado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1012-A-02.

- Nota 1137-NP-02: UNION FOMENTISTA DEL SUD: Informa campaña de desprestigio emprendida contra esa entidad por la entidad auto denominada "Aschap".- A SU ANTECEDENTE NOTA 769-U-02.
- 52. Nota 1138-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Manifiesta disconformidad con relación al incumplimiento de la Ordenanza 9452, artículo 13°.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 53. Nota 1139-NP-02: ORELLANA, LUIS: Eleva proyecto tendiente a declarar de interés del Honorable Concejo Deliberante al Club Atlético Social y Deportivo "La Avispa" de Batán y solicita exención en el pago de tasas municipales y de servicio sanitario.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 54. Nota 1141-NP-02: EL RAPIDO: Solicita autorización para instalar en plaza Colón un módulo de atención al público destinado a la venta de tickets de entrada y excursión al parque temático Mundo Marino.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 55. Nota 1142-NP-02: DISCO S.A.: Solicita permiso de espacio público para la realización de la "X Edición de la Caminata Solidaria", prevista para el día domingo 24 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 56. Nota 1143-NP-02: VECINOS DE CALLES VALENCIA Y ROFFO: Manifiestan su inquietud ante la posible construcción de un anexo de la confitería bailable "GAP", que no se ajustaría con lo estipulado por el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 57. Nota 1144-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Remite listado de domicilios donde se desarrolla la actividad de "agencias de remises" en forma ilegal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 58. Nota 1145-NP-02: DIAZ, MARTA ESTELA: Denuncia diversas irregularidades que presenta el servicio de transporte de las líneas nº 523 y 524 perteneciente a la empresa Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 59. Nota 1146-NP-02: FEDCAR S.R.L.: Solicita se asigne un espacio para la instalación de una cabina destinada a la venta y promoción de paseos para la unidad de recreo denominada "Tartaruga Express".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 60. Nota 1147-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de irregularidades publicadas en diferentes medios gráficos de nuestra ciudad, relacionados con remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 61. Nota 1148-NP-02: ALLER, JORGE: Solicita se modifique el artículo 8º de la Ordenanza nº 14761, referente al uso de audio en los espectáculos callejeros.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 62. Nota 1149-NP-02: ASOCIACION FUNDADORES DEL TRUEQUE: Solicita permiso para la utilización de los llamados "Galpones de Telefónica", ubicados en calles Aragón y 190, para el funcionamiento de las Ferias del Trueque.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 63. Nota 1150-NP-02: COLEGIOS PROFESIONALES: Solicitan el pronto tratamiento del proyecto de relevamiento de construcciones no declaradas, ofreciéndose para la realización de un convenio entre los Colegios Profesionales y el Municipio.-A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1927-D-02.
- 64. Nota 1152-NP-02: GUARDAVIDAS LIBRES DEL SUR: Manifiestan absoluta oposición al proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2062-D-02.
- 65. Nota 1153-NP-02: ASOCIACION MUTUAL OSCAR D'AGOSTINO: Solicita autorización para instalar dos cabinas de promoción y venta de Cititour y actividades recreativas como cabalgatas y estancias de la zona, en San Luis y San Martín y Arenales y Avenida Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TURISMO Y LEGISLACION.
- 66. Nota 1154-NP-02: CONSORCIO PROPRIETARIOS DE EDIFICIO PALACIO: Elevan quejas por los graves incidentes que vienen soportando todos los fines de semana por los chicos que se concentran para repartir entradas a la altura de Santiago del Estero al 1800.- LEGISLACION.
- 67. Nota 1155-NP-02: ASOCIACION MUTUAL INTERCOOPERATIVA: Solicita se declare de interés el curso práctico sobre alimentación con soja, que se dictará a partir del 20 de noviembre de 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 68. Nota 1156-NP-02: CEBRA: Solicita que durante la temporada de verano se dé una solución alternativa, con relación a los cortes de tránsito en el sector costero.- A SU ANTECEDENTE NOTA 957-C-01.
- 69. Nota 1157-NP-02: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita se reconozca el rol adjudicatario de las zonas centro y sur del servicio integral de seguridad en playas públicas, se restituya la cantidad de guardavidas con que se licitó el servicio en 1997 y se preserve su derecho de preferencia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2062-D-02.

- Nota 1158-NP-02: ASOCIACION NATURISTA DEL SUR: Eleva nota informando la situación que atraviesa Playa Escondida, por la posible autorización para la instalación de un módulo parrillero con expendio de bebidas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 148-A-02.
- Nota 1159-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO LEANDRO N. ALEM: Solicita se extienda la prohibición de habilitación de locales nocturnos en calle Alem entre Almafuerte y Alvarado y las transversales entre Bvard. Marítimo y B. de Irigoyen.- A SU ANTEDENTE NOTA 1129-A-02.
- 72. Nota 1160-NP-02: VARIOS PERMISIONARIOS DEL MERCADO DE PULGAS DE MAR DEL PLATA, PLAZA ROCHA: Elevan nota reiterando interés de concurrir con sus puestos a la dársena del puerto, durante la estadía de los cruceros turísticos que arriben a nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 73. Nota 1161-NP-02: GALLO, JOSE: Exposición en Banca Abierta, referente a deficiencias en el sistema educativo municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.
- 74. Nota 1162-NP-02: TALAMAZZI, MARCELA VIVIANA: Exposición en Banca Abierta, referente a defensa de la reglamentación del estatuto docente municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.
- 75. Nota 1163-NP-02: IRAZABAL, MARIA DE LOS ANGELES: Exposición en Banca Abierta, referente al estatuto concursos titularización.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.
- Nota 1164-NP-02: CASALES, JORGE OSVALDO: Exposición en Banca Abierta, referente a la marginación del sistema laboral de personas mayores de 50 años.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1913-P-02.
- 77. Nota 1165-NP-02: SERRA, MARIO: Exposición en Banca Abierta, referente a ejecución de deudas hipotecarias suspensión de juicios por vía de apremios.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1775-J-02.
- 78. Nota 1166-NP-02: ZUMPANO, ROGELIO LUIS: Eleva propuesta para preservar los monumentos de la ciudad de Mar del Plata que estén construidos en bronce.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- Nota 1167-NP-02: FUNDACION FAUNA ARGENTINA: Solicita se declare de interés municipal el proyecto de creación del Museo de las ballenas y los delfines.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 80. Nota 1168-NP-02: FASTA MAR DEL PLATA: Solicita autorización para que cada año, 10 días antes de Navidad, haga uso del espacio comprendido entre las calles H. Yrigoyen, Avenida Colón y calle Brown, de la Plaza Mitre para la puesta en escena del Pesebre Viviente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 81. Nota 1169-NP-02: VECINOS BARRIO 2 DE ABRIL: Solicitan la rehabilitación del acceso de la calle Beltrán desde Parque Camet a Ruta 2.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 82. Nota 1170-NP-02: VECINOS DE PARQUE PEÑA Y CAMET: Elevan copia de nota presentada al Sr. Intendente en la que solicitan la exención de tasas municipales por daños y perjuicios ambientales, ocasionados por el Emisario Submarino y las conexiones clandestinas en la 4ª Cloaca Máxima.- RECURSOS HIDRICOS, MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 83. Nota 1171-NP-02: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD CAMET: Solicita el apoyo institucional de este Honorable Concejo Deliberante, a la presentación que realizarán ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENERGAS), con el objetivo de realizar obras y prestar el servicio de subdistribución de gas en el área de su competencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 84. Nota 1172-NP-02: ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita se la exceptúe del pago del impuesto correspondiente al 5% estipulado por Ley nº 9403, que establece el régimen de organización de rifas para entidades de bien público.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 85. Nota 1173-NP-02: FACULTAD DE INGENIERIA: Eleva nota expresando preocupación por la posible apertura de la bailanta Shift, en Avenida J. B. Justo y calle Chaco.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-D-02.
- 86. Nota 1174-NP-02: ASOCIACION VECINAL SANTA MONICA: Eleva nota expresando rechazo a la posible habilitación por excepción de anexar el uso de confitería bailable, al permitido de café al local sito en Avenida J. B. Justo 4367.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-D-02.
- 87. Nota 1175-NP-02: VECINOS BARRIO HIPODROMO: Solicitan se mejore la frecuencia del transporte público de colectivo en el citado barrio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

- 88. Nota 1176-NP-02: BREDDA, GONZALO: Solicita se declare de interés el evento estival Beach Ball 2003, a realizarse en los meses de enero y febrero de 2003 y requieren la realización del evento en Playa Popular.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 89. Nota 1177-NP-02: ROSA DE LOS VIENTOS: Solicita auspicio del Honorable Concejo Deliberante para la muestra arte popular Wichi de Formosa, que se inaugurará el día 13 de diciembre del corriente año a las 20:00 horas en la Galería de Arte Popular.-EDUCACION. CULTURA Y DEPORTES.
- Nota 1178-NP-02: CENTRO DE JUBILADOS MUNICIPALES: Solicita la modificación del artículo 4º de la Ordenanza nº
  14438, a fin de restablecer a los pasivos el concepto "bonificación por antigüedad" en sus haberes.- A SU ANTECEDENTE
  NOTA 1105-C-02.
- 91. Nota 1179-NP-02: AMICONE, JOSE MARIA: Reitera solicitud de permiso para instalar un módulo de venta de gaseosas y hamburguesas sobre la Ruta nº 11 a la altura del Km. 34, sobre margen derecha.- A SU ANTECEDENTE NOTA 148-A-02.
- 92. Nota 1180-NP-02: DASSEVILLE, JORGE: Solicita autorización de uso de espacio público e interrupción del tránsito vehicular en la esquina de H. Yrigoyen y Peatonal San Martín, para montar un espectáculo musical el sábado 18 de enero de 2003, desde las18:00 hasta las 22:30 horas aproximadamente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

#### E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 93. Expte 2050-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a eximir en el pago de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, a los beneficiarios del plan jefe o jefa de familia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1347-PSD-02.
- 94. Expte 2052-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno Nacional, para realizar una campaña nacional de información general y concientización sobre la "Capa de Ozono".- CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE.
- 95. Expte 2060-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen de Promoción del Empleo Local de Temporada, consistiendo en tomar como pago a cuenta de la tasa por inspección de seguridad e higiene hasta el 70 % de lo abonado en concepto de remuneraciones al personal residente en el Partido de General Pueyrredon, contratado entre el 01/12/02 y el 30/04/03.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 96. Expte 2061-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa de inclusión productiva de beneficiarios de los planes denominados jefes y jefas de hogar, implementado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.- LEGISLACION.
- 97. Expte 2063-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a convocar a instituciones y a la ciudadanía en general, a una audiencia pública con relación a la problemática existente con los beneficiarios de planes o programas de empleo y el desabastecimiento en los comedores comunitarios.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 98. Expte 2064-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitrar medidas tendientes a celebrar un convenio entre esta Comuna y el Colegio de Psicólogos, con el objetivo de formar recursos humanos que desarrollen sus prácticas en la defensoría de los derechos del niño de la Ciudad de Batán.-CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 99. Expte 2065-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando por el término de noventa y nueve años al Sr. Luis Walter Orsi y a sus sucesores la concesión del nicho N 141 fila 3 sector G, en el Cementerio de la Loma.- A SU ANTECEDENTE NOTA 870-O-02.
- 100. Expte 2066-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Protección del Desarrollo Infantil en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 101. Expte 2069-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe sobre las tareas de mantenimiento realizadas en los canteros de la Avenida Constitución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 102. Expte 2070-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Proveyendo la Municipalidad de los mecanismos administrativos y legales que permitan a los titulares de viviendas únicas de uso familiar inscribirlas como bien de familia.-LEGISLACION.
- 103. Expte 2071-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Congreso Nacional la ratificación del protocolo facultativo del Cedaw, convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.- CALIDAD DE VIDA.

- 104. Expte 2072-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza nº 5488, relacionado con restricciones para la disposición de recipientes "contenedores" en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 105. Expte 2073-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con ENARGAS, a fin de modificar las resoluciones que establecen la obligatoriedad de obleas de identificación.-LEGISLACION.
- 106. Expte 2074-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la construcción de una plaza pública en la fracción delimitada por las calles Portugal, República Arabe Siria, French y Berutti del Barrio "Libertad".- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 107. Expte 2080-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de construir una Sala de Primeros Auxilios en el Barrio Antártida Argentina.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 108. Expte 2081-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Rechazando la aplicación del denominado coeficiente de variación salarial, que afectaría a los créditos hipotecarios para vivienda única, personales inferiores a Doce Mil Pesos y prendario de menos de Treinta Mil Pesos.- LEGISLACION.
- 109. Expte 2082-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Exhortando al Departamento Ejecutivo a que dé cumplimiento al artículo 8° de la Ordenanza n° 14681, referente a incremento en la tarifa de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 110. Expte 2083-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 9066, a fin de reducir el plazo estipulado para la imposición de designaciones rememorativas de acontecimientos y de nombres de personas fallecidas a calles, plazoletas, parques, paseos públicos y edificios o bienes municipales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 111. Expte 2084-PS-02: SOCIALISTA ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Rechazando cualquier tipo de aumento en las tarifas de servicios domésticos de gas, teléfono, agua, electricidad y peaje, hasta que se produzca un aumento en los salarios de los trabajadores.- LEGISLACION.
- 112. Expte 2085-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la creación del Programa de Reducción de Impuestos denominada "Incentivos por la Vida".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 113. Expte 2086-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que analice la posibilidad de abrir un concurso destinado a la presentación de propuestas, para la explotación y remodelación de la zona de la Rambla Casino, Hotel Provincial y el edificio donde funciona el Hotel Provincial.- TURISMO Y LEGISLACION.
- 114. Expte 2087-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el proyecto de Ley, que propone suspender la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 115. Expte 2088-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza nº 6829.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 116. Expte 2092-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Elevando el Departamento Ejecutivo proyecto tendiente a incorporar como enseñanza extracurricular obligatoria la temática "Formación en Virtudes Humanas", destinada a los alumnos y sus padres, en los establecimientos educativos municipales de cualquier nivel.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

### III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

### A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

117. Expte 1914-J-2002: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe del destino otorgado al fondo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza 14608 y las modificaciones presupuestarias correspondientes.

### IV .- DICTAMENES DE COMISION.

### A) ORDENANZAS:

- Expte. 1712-V-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Declarando de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina E.S.I.M. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que se declare de interés histórico.
- Expte. 1771-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Avenida Independencia entre Rawson y Garay.
- Expte. 1910-D-02: Autorizando al señor Eduardo Domingo Olivares a afectar con el uso "Venta de Autopartes y Repuestos (Nuevos y Usados)" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 4489.
- 121. Expte. 1924-D-02: Autorizando a la firma UNISUR S.R.L. a desarrollar los usos de "Depósito y Distribución de Hortalizas" en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos nº 1671.
- 122. Expte. 1953-D-02: Autorizando al señor Alberto Macchioli a afectar con los usos "Venta de Maderas, Molduras, Tablas Fraccionadas y Productos Anexos para Maderas" el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor nº 1854.
- 123. Expte. 1974-D-02: Autorizando la suscripción de un convenio para la cobranza de gravámenes municipales con "Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima".
- 124. Expte. 1980-D-02: Autorizando a la señora Mariana Pontano a transferir a su nombre los usos "Natatorio, Pileta-Escuela y otros", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle XX de Septiembre 2063.
- 125. Expte. 1981-D-02: Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia, titular de la licencia de remise nº 608, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997.
- 126. Expte. 1982-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Natividad Concepción Badán del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet.
- 127. Expte. 1984-D-02: Autorizando al señor Vicente Rubén Pallín a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el local ubicado en la calle Lebenshon nº 9634.
- 128. Expte. 1985-D-02: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por "AUCA, Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial", con destino a reserva fiscal.
- 129. Expte. 1986-D-02: Autorizando al señor Dante Roberto Mantegini a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Polirrubro y otros", el inmueble ubicado en la calle Alberti nº 49.
- Expte. 1987-D-02: Otorgando en comodato, a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", un tractor marca Fiat 900 E, modelo 1979.
- 131. Expte. 1991-D-02: Autorizando a la firma SEASIDE S.R.L. a afectar con el uso Alquiler de Autos sin chofer, el inmueble ubicado en la calle Córdoba nº 2270.
- 132. Expte. 1992-D-02: Autorizando a la firma Panjón S.A. a afectar con los usos "Elaboración Mayorista de Facturas, Confituras y otros", el local existente en la calle Mitre nº 1145.
- 133. Expte. 1999-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Misiones nº 2944, propiedad del señor Miguel Firenze.
- 134. Expte. 2000-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle William Morris nº 4764, propiedad de los señores María José Borrelli y Aldo René Villagrán.
- 135. Expte. 2001-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio Golf Club Los Acantilados, propiedad del señor Gustavo Adolfo Martínez.
- Expte. 2020-D-02: Autorizando al señor Mauricio Javier Martel a afectar con el uso "Venta de Productos de Granja con Elaboración sin Cocción para la Venta al Mostrador, Despensa y Fiambrería" el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo nº 3312.
- 137. Expte. 2046-D-02: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 14438 Complementaria del Presupuesto para el ejercicio 2002, referido a Bonificación en concepto de Antigüedad.
- 138. Expte. 2053-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.
- 139. Expte. 2058-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas firmas.
- Expte. 2062-D-02: Incluyendo entre los servicios declarados en emergencia por la Ordenanza 14229 y sus modificatorias el sistema integral de seguridad de playas públicas, por la temporada 2002-2003.
- 141. Nota nº 766-R-02: Otorgando una prórroga hasta el 30 de abril de 2003, al señor Italo Antonio Ravasio, en la explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.
- 142. Nota nº 979-C-02: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar seis espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de un pliego de bases y condiciones para espacios de estacionamiento de motos y bicicletas.
- 143. Nota 1048-C-02: Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo" del pago de habilitación del vehículo autorizado a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros".
- 144. Nota 1053-V-02: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al señor Héctor Rodríguez por su destacada labor como concertista de guitarra.

### **B) RESOLUCIONES:**

- 145. Expte. 1978-AM-02: Declarando de interés el largometraje "Policía" del cineasta marplatense Gonzalo Piñero.
- 146. Expte. 2040-CJA-02: Declarando de interés la publicación "Semillero Deportivo Un grito del deporte infantil", revista deportiva de distribución gratuita.
- 147. Expte. 2071-AM-02: Solicitando al Congreso Nacional la ratificación del Protocolo Facultativo del CEDAW- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 148. Nota nº 1083-L-02: Declarando de interés la realización de las "Jornadas de Homenaje a José Marti en el 150 aniversario de su natalicio".

### C) DECRETOS:

- 149. Exptes. 2121-J-00, 1506-J-01, 1360-U-02, 1619-V-02, 1684-AM-02, 1802-PSD-02, 1919-V-02, 1961-AM-02, 2002-D-02, 2009-OS-02 y Notas 622-V-01, 793-S-01, 842-U-02, 917-S-02, 955-A-02 y 1007-J-02. Disponiendo sus archivos.
- 150. Expte. 2005-V-02: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la realización de las gestiones pertinentes para la exhibición del video ofrecido por el Foro de la Deuda Externa, titulado "La Mayor Estafa al Pueblo Argentino".
- 151. Nota 1058-F-02: Convalidando el Decreto Nº 164 dictado el 30 de octubre de 2002 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se adhirió a la Campaña "Todos somos iguales".

### D) COMUNICACIONES:

- 152. **Expte. 1865-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para diagramar vías alternativas para el ingreso a la ciudad de los microomnibus de pasajeros de media y larga distancia.
- 153. **Expte. 1637-AM-02:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con relación al funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales "Ing. Baltar".

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

#### - 3 -ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 17º del período 87º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

### - 4 DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Subsecretario:** (Lee) "Decreto Nº 170: Dando a difusión el "Reglamento para el Desarrollo de los Comicios" para la nominación del Defensor del Pueblo. Decreto Nº 173: Convocando para el día 25 de noviembre de 2002 en el Recinto de Sesiones, a realizar la Segunda Vuelta - Desempate de la nominación del Defensor del Pueblo efectuada oportunamente. Decreto Nº 174: Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, a fin de realizar la Edición 2002 de la "Caminata Solidaria Disco".

-Siendo las 11:15 se retiran los concejales Fernández Puentes y Malaguti

#### CUESTIONES PREVIAS

#### - 5 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: El pasado domingo 17 de noviembre se cumplieron 30 años de una histórica jornada que marcó el fin del exilio y el regreso del General Perón a la Patria. Por eso en este momento señor Presidente queremos recordar esos 30 años y homenajear en su día a todos los militantes políticos. Todavía al día de hoy recordamos y nos parece increíble que hayan pasado 30 años de ese momento, cuando alrededor de las 11 de la mañana en un día lluvioso, tras aproximadamente 15 horas de vuelo, concluía así el exilio de nuestro maestro el General Perón, que había durado casi 18 años. La televisión enfocó y todavía lo recordamos, el sonriente rostro del General Perón, que levantó triunfalmente sus brazos, protegido de la lluvia por el paraguas desplegado por José Ignacio Rucci. En aquel momento, nuestro jefe volvía sin ningún tipo de odio ni rencor, así lo manifestó en una carta que envió a todos los justicialistas, que si usted me permite quiero leer parte de ella, porque creo que tiene una enorme vigencia en un momento de crisis social y económica y política como la que está viviendo la Argentina. Decía el General Perón: "Pocos podrán imaginar la profunda emoción que embarga mi alma ante la satisfacción de volver y ver de cerca tantos compañeros de los viejos tiempos, como a tantos compañeros nuevos. También como en los viejos tiempos quiero pedir a todos los compañeros de antes y de ahora, que dando el mejor ejemplo de cordura y madurez política, nos mantengamos todos dentro del mayor orden y tranquilidad. Mi misión es de paz y no de guerra. Vuelvo al país después de 18 años de exilio, producto de un revanchismo que no ha hecho sino perjudicar gravemente a la Nación. Nunca hemos sido tan fuertes -decía el General Perón-, en consecuencia ha llegado la hora de emplear la inteligencia y la tolerancia, porque el que se siente fuerte suele estar proclive a prescindir de la prudencia. El pueblo puede perdonar porque en él es innata la grandeza. Los hombres no solemos estar siempre a la altura moral, pero hay circunstancias en que el buen sentido ha de imponerse. La vida es lucha. Renunciar a esta es renunciar a la vida. Pero en momentos como en los que nuestra patria se viven, esa lucha ha de realizarse dentro de una prudente realidad". Este mensaje de paz y unión entre los argentinos se cristalizó mediante al hecho de reunirse al día siguiente de su arribo con el doctor Ricardo Balbín, Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical,

quien hasta entonces fuera su adversario, y a partir del abrazo, que en esa oportunidad se dieron, pasó a ser su amigo. Señor Presidente el legado de Juan Domingo Perón, 30 años después, para nosotros sigue vigente. Y constituye para nosotros, militantes políticos, un compromiso, porque no lo hemos concretado en el tiempo transcurrido y porque hoy en este momento difícil de la Argentina, la unión de los argentinos para forjar la grandeza de la Patria y la felicidad de su pueblo, es el imperativo del ahora. Decía Eva Perón que: "Cuando un pueblo es feliz y la Nación es grande, ser militante político es un derecho". Nosotros creemos en este momento más allá del desprestigio que significa la militancia política, que tener militancia política es un deber, porque seguimos creyendo en aquella frase que nos inculcó nuestro maestro, "que no debería nacer quien no tenga una causa noble por la cual luchar, justificando así su paso por la vida. Pero seguimos creyendo en la militancia política y hoy más que nunca tenemos el compromiso del legado que nos brindó nuestro jefe el General Perón. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque va adherir a este recordatorio que ha hecho el ingeniero Salas, del cumplimento de 30 años de la llegada del General Perón a la Argentina. Nosotros creemos que en ese momento se sellaban profundas heridas con ese acto que había en la sociedad argentina y que además se terminaba con un acto político contranatura, como era la proscripción del mismo. Por ese motivo nosotros adherimos a este recordatorio, que tan bien lo ha hecho el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente para también adherir a la fecha que hoy nos trae a colación el concejal Salas. Recordando que los que tenemos más de 50 años, y en el caso particular el que habla, tuvo la posibilidad de participar en ese día y de recibir la sensación directa de lo que es un país dividido. Nosotros estudiábamos en La Plata y fuimos con algunos compañeros del brazo estudiantil del Socialismo argentino, al Sindicato del Tabaco, Roberto Digón junto con Hugo Anzorreguy y tratamos de participar de esa gesta, pero lamentablemente también ahí fue cercado el Sindicato por la policía, fueron cortadas las comunicaciones y tuvimos que mantener la actitud, que creo que mantuvo todo el país en ese momento, que no era otra que buscar en el retorno a la Patria del injustamente proscripto General Perón, un puente de unidad, de conciliación y de pacificación. No puedo si dejar de recordar que el regreso de este Perón, el Perón del '74, con un discurso que tenemos que recordar los que actuamos en política, hecho el 1º de mayo del '74 ante la Asamblea Legislativa, no tuvo para los argentinos el resultado que la inmensa mayoría de argentinos esperábamos. La división, las luchas fratricidas, el sectarismo, el empeño en mantener posturas mezquinas, hizo que el drama argentino, en los años posteriores se viera totalmente amplificado y potenciado. Pero este hecho no tiene la relevancia suficiente a nuestro criterio, como para dejar de recalcar que este Perón, que volvió en el '74, venía con una mano llena de olivos de paz y que lamentablemente se le contestó con una cantidad de piedras y tiros que ninguno de los argentinos bien nacidos hubiese querido contestar para esta patria. Yo no sé si en aras de esa paz Perón hubiese hecho un gorape, creo que era más amplio Perón, el gorape es más chiquito. Se buscaba hacer la unidad nacional que es algo mucho más importante que una alianza entre dos partidos políticos, coyunturalmente mayoritarios, para encontrar la diagonal que permita aglutinar al 90% de los argentinos en aras de los grandes objetivos e ideales que tiene el país. Lamentablemente al día de la fecha eso no se ha podido concretar. Ojalá que los días que tenemos que vivir en el futuro nos marquen otra señal y podamos reafirmar que este camino, que este regreso, esta situación no fue absolutamente inoportuna y sin ningún tipo de valores. El país merece que todos los argentinos logremos encolumnarnos tras 3, 4, 5 objetivos grandes y de este pozo en el cual nos encontramos sometidos o sumergidos, empecemos a salir. Nada más.

-Aplausos de la barra

-Siendo las 11:25 reingresa la concejal Fernández Puentes. Se retiran los concejales Azcurra, Pezzati y Trujillo

#### - 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En el día de la fecha, en horas de la mañana, empezó a desalojarse del predio que tiene en posición la Municipalidad y que pertenece a Telefónica Argentina, en las calles Rauch, Lijo López, Mariani y Carasa, lo que funcionaba allí que era la Escuela Marplatense de Gimnasia, perteneciente a la Asociación Marplatense de Gimnasia. Esta actividad, que tiene que ver con la gimnasia artística, empezó a tener gran relevancia en nuestra ciudad a partir de los Juegos Deportivos Panamericanos, donde quedó en la ciudad en virtud de algunas autoridades deportivas, que tuvieron en el COPAN, entre ellos el doctor De la Canale y la gente de la Asociación Marplatense de Gimnasia, no se retiraron y se llevaron a Buenos Aires como estaba pensado sino que quedaron en la ciudad, los elementos de esta gimnasia, de primer nivel como fueron los que se utilizaron para los Juegos Deportivos Panamericanos, tienen un costo actual de ciento cincuenta mil dólares. A partir de allí empezó a desarrollarse una actividad que para el ámbito deportivo de la ciudad era casi desconocida, y empezó a tener resultados. Actualmente hay más de 500 chicas que concurren diariamente a ese predio a desarrollar actividades. Empezaron a tener resultados, les decía, en Mar del Plata de ser inexistentes los campeonatos argentinos de gimnasia, hoy está considerada una de las primeras potencias. Superó en el últimos campeonato nacional a la Federación Metropolitana y justamente con Córdoba y Mendoza, aparece como una de las principales actividades. Desde el punto de vista deportivo, está considerado en resultados de Federación, los mejores que se tuvieron en el 2002 que cierra. Para que tengamos en cuenta de las seis gimnastas que fueron al último mundial de Gimnasia Artística, tres eran de la ciudad de Mar del Plata. El problema que estriba es que los implementos de la gimnasia artística ocupan un predio grande, con lo cual no hay ningún edificio del EMDER, a no ser que en su momento podría ser el Estadio Ciudad de Mar del Plata, en alguno de sus subsuelos hoy inutilizados, que los pueda contener. En este predio se ha dispuesto, cosa que nosotros vemos como loable pero que entendemos que se podría compartir para ambas actividades, hacer un predio ferial, el predio donde está Telefónica. En ese predio va a funcionar un predio ferial, que de hecho ya ha funcionado hace algunos meses, pero no se ha contemplado la posibilidad, inclusive en este Concejo Deliberante hay un proyecto que presentó usted señor Presidente, con respecto a que se contemple la actividad de ambas. Y que no son incompatibles, ya que la Asociación Marplatense de Gimnasia proponía desalojarlo para que aquellas exposiciones que ocupara todo el metraje cuadrado, toda la superficie y

posteriormente volverla a montar. Recordemos que ahí se realizaron campeonatos nacionales de gimnasia y se realiza casi todos los años, el campeonato provincial, con lo cual serían sedes que al no tener un lugar donde trabajar, donde desempeñar las actividades, perdía la ciudad. También hay posibilidades que Mar del Plata sea sede del Campeonato Sudamericano de Gimnasia, con lo cual estaría la disputa entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Buenos Aires, pero al no tener un lugar un espacio físico donde se podría realizar esta actividad, se descartaría la sede de Mar del Plata. Actualmente la Asociación Marplatense de Gimnasia paga un canon de \$400.= en concepto de alquiler y realmente le es difícil pagar un canon a clubes privados que lo han buscado, ya que no hay muchos lugares en la ciudad de Mar del Plata que posean justamente una superficie adecuada para realizar esta actividad, con lo cual se convierte en muy difícil, salvo en el cual nosotros hemos iniciado gestiones como Presidente de la Comisión en la zona de los gimnasios de Chapadmalal, que también fueron construidos para los Juegos Panamericanos del '95, salvo en ese lugar no habría otro lugar en Mar del Plata. Con lo cual lo que yo quería hacer con esta cuestión previa es poner el tema en debate y decirle a las autoridades municipales que se contemple la posibilidad, independientemente que ahora se realicen actividades en el predio ferial, sobre todo en la época estival, que se contemple la posibilidad que la Escuela Marplatense de Gimnasia siga realizando en forma conjunta y coordinando ambos almanaques entre el predio ferial y las actividades de la gimnasia artística, se contemple que el uso sea común a ambas actividades. Nada más señor Presidente.

#### - 7 -HOMENAJE A LA EX CONCEJAL SUSANA LOCKHART

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente quisiera en ese momento hacer un recordatorio a una persona que falleció el domingo pasado en nuestra ciudad, la señora Susana Lockhart, que fue concejal a partir del año '83, con el nuevo período democrático hasta el año 1985. Una persona que había nacido en la Patagonia, que había nacido en el sur. Su familia pertenecía a esa zona. Había sido ya concejal en la ciudad de San Julián y su actividad en el campo político no solamente se dio en ese breve trayecto del año '83 al '85 si no que trabajó durante el gobierno de Ángel Roig como Subsecretaria de Cultura, como Presidente de la Comisión Asesora del Museo de Ciencias Naturales, y compartía permanentemente sus inquietudes y sus añoranzas por la Patagonia y por el sur, su familia prácticamente fueron los primeros pobladores en una zona diría hasta conflictiva con el país vecino. Fue permanentemente defensora de los derechos argentinos en la cordillera. Las propiedades, los campos de su familia estaban en una zona limítrofe. Como decía permanentemente compartía esa actividad a desarrollar en la Patagonia con sus inquietudes sociales y sus inquietudes políticas. Siguió trabajando, siguió militando en todos los temas que tenían que ver con la mujer, fue Presidenta de la Comisión de la Mujer de nuestro partido. Permanentemente fue demostrando una fibra, una pasión en cada una de las actividades que desarrolló. Le tocó en desgracia una enfermedad que la tuvo durante los últimos años en una situación bastante complicada, que afrontó con mucha dureza, que afrontó con la integridad que tienen aquellos que hacen de la vida una lucha por sus ideas y por sus pasiones. Lamentablemente nos ha dejado el domingo próximo pasado. Creo que por lo menos los que hemos sido amigos de ella y hemos compartido muchos momentos políticos, realmente la vamos a extrañar pero siempre ha sido en todo momento más allá de su enfermedad, ella ha tratado de mantenerse en contacto permanente con todas aquellas cuestiones que tenían que ver con el género, con la democracia, con la política. Por eso los amigos seguramente la vamos a extrañar mucho, pero también seguramente recordaremos muchas de sus consejos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Propongo al Cuerpo un minuto de silencio.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

### - 8 - CUESTIÓN PREVIACONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente la cuestión previa a la cual me voy a referir, para mí probablemente es una de las más importante desde que ocupo esta banca, porque estamos hablando de la preservación de alrededor de 800 puestos de trabajo en la ciudad de Mar del Plata. Me estoy refiriendo al tema de Havanna señor Presidente. Ya en otra oportunidad este Cuerpo se ha ocupada de la situación de la firma Havanna, a través de un expediente, de un proyecto de Resolución que impulsó el concejal Benedetti.

-Siendo las 11:35 reingresa el concejal Pezzati. Se retiran los concejales Irigoin y Petrillo. Continúa el

Sr. Salas: Y quiero en esta cuestión previa poner en conocimiento de este Cuerpo de la acción de amparo que interpuso el Secretario General del gremio de Pasteleros, el ex concejal de este Bloque y ex Presidente del Concejo Deliberante, Luis Walter Orsi. En representación de los empleados de la empresa Havanna S.A., acción de amparo contra el club de bancos ejecutantes, que han presentado mi amigo el doctor Alfonso Basso, el doctor Diego Garciarena y el doctor Coronel, en representación -vuelvo a decir- del Sindicato de Pasteleros de la ciudad de Mar del Plata. La acción de amparo, que nos parece fundamental y que somos optimistas que en las próximas horas el Juez Hooft falle favorablemente, tiende a que el Poder Judicial de la ciudad de Mar del Plata declare la inconstitucionalidad del artículo 585° del Código de Comercio, que los demandantes -vuelvo a repetir- un club de bancos -tengo el listado acá- pretenden aplicar como procedimiento para la subasta pública extrajudicial, sin ningún tipo de regulación judicial, de las acciones de Havanna S.A., debiéndose ordenar oportunamente de darse las circunstancias jurídicas que así lo aconsejen, que dicha eventual subasta de acciones, sea en un todo al orden positivo vigente. También se solicita que se disponga en la futura y eventual venta del paquete accionario a decretarse, el respeto de los trabajadores a ejercer el derecho a la información y al control, en la venta de las acciones de Havanna S.A. debiéndose a tal fin y efecto bajo la efectiva intervención y controlar judicial -que por supuesto al cual no obliga el artículo 585º del Código de Comercio- la continuidad de la actividad de la empresa primero, segundo el mantenimiento de la actividad principal en esta ciudad de Mar del Plata y tercero, la no reducción del personal empleado, en forma arbitraria e injustificada. Es importante aclara aquí señor Presidente, que el Código de Comercio en el artículo 585°, hace que de no prosperar esta medida judicial, la empresa Havanna se podría trasladar a cualquier lugar del mundo y quienes compren la empresa no tendrían ningún tipo de obligación de preservar los puestos de trabajo. El amparo resulta ser la única vía jurisdiccional a los efectos de resguardar las garantías constitucionales que tienen los trabajadores de Havanna S.A. y sus familias, para evitar el

desguace y desaparición de una de las empresas más tradicionales de esta querida ciudad y el desbaratamiento de los legítimos derechos constitucionales toda vez que los trabajadores son convidados de piedra en esta lucha comercial y financiera entre poderosos, en procesos y procedimientos en los cuales no tienen ni pueden tener intervención alguna para hacer valer sus derechos. La empresa Havanna S.A. como todos conocemos, es una industria eminentemente local, desarrolla más del 80% de su actividad productiva y comercial en esta ciudad, más del 90% de los trabajadores totales de la empresa desarrollar sus labores en esta ciudad, toda vez que la planta de fabricación se encuentran ubicadas como todos conocemos en la calle Brandsen y la costa y avenida Constitución y Patagones de la ciudad de Mar del Plata. Queda claro entonces, los efectos devastadores a los derechos de los trabajadores que pudieran producirse por la venta del 99,9% de las acciones de Havanna S.A. mediante un procedimiento extrajudicial. O sea que las acciones se venderían sin ningún tipo de regulación de la justicia de la ciudad de Mar del Plata, tampoco de la Argentina ni de la ciudad de Buenos Aires, porque se desarrollaría en la ciudad de Buenos Aires y esta acción devastadora se produciría en la ciudad de Mar del Plata. Tan claro resulta que los efectos dañosos del acto impugnado se producen en la ciudad de Mar del Plata, que este mismo Concejo Deliberante, aprobó un proyecto de Resolución -como decía el inicio- impulsado por el concejal Benedetti, que está puesto como uno de los argumentos en la acción de amparo que presenta el Sindicato de Pasteleros, que dice textualmente en la acción de amparo que pueden existir riesgos sobre el futuro de la empresa. Esto es lo que dice el proyecto de Resolución que aprobamos por unanimidad en este Concejo Deliberante: "Debe alarmar a toda Mar del Plata y por lo tanto realizar las acciones necesarias para exigir la continuidad de la misma, es esencial". La situación que motiva la interposición de la acción es la única vía procesal con que cuentan los trabajadores de Havanna S.A. para hacer valer sus derechos y terminar con el estado de incertidumbre que los embarga, es la única vía que tienen, la acción de amparo. En el año 1998, como todos recordamos, fue público y notorio a conocimiento de todos los marplatenses, los 3 socios fundadores de Havanna S.A., luego de más de 50 años de trabajo y debido a razones estrictamente económicas, transfirieron el cien por cien del capital accionario al denominado Exel Group, quien abonó el precio de venta a los vendedores. En aquella ocasión las negociaciones llevaron meses y contaron con la activa participación de delegados representante de los trabajadores de todas la áreas y de los respectivos Sindicatos Empleados de Comercio y S.T. A.R.P.Y H.

-Siendo las 11:43 reingresan los concejales Azcurra, Irigoin, Malaguti, Petrillo y Trujillo. Se retiran los concejales Dell Olio y Palacios. Continúa el

Sr. Salas: La transacción solo se celebró una vez que los adquirentes, actuales dueños de la firma, asumieron el compromiso de mantener las fuentes de trabajo, no reducir el personal, ampliar las inversiones y crear paulatinamente nuevos empleos. Hasta ahora señor Presidente tenemos que reconocer, porque hemos estado en el Sindicato hablando con el señor Orsi, que el personal ha venido cumpliendo lo prometido, que la empresa hoy emplea más de 500 trabajadores permanentes, y en temporada de verano ese número asciende a la cifra de aproximadamente 800 porque se contratan 300 trabajadores transitorios. O sea, que solo en Mar del Plata casi 800 familias dependen de esta empresa. No resulta indiferente a los trabajadores que el Grupo Excell sea hoy propietario de Havanna S.A. ya que además de lo antedicho debemos expresar que la sociedad no tiene a la fecha deudas con sus empleados, ni por salarios, ni aportes previsionales, ni cargas sociales, esto también lo tenemos que decir. En los últimos meses a pesar de la profunda crisis económica que atraviesa el país en general y nuestra ciudad en particular, el número de obreros no solo no ha disminuido, sino que ha aumentado y ello se debe a la ejecución de planes de expansión de la empresa que han sido consensuados con los trabajadores por el incremento notable de las ventas de exportación. Podríamos afirmar que Havanna S.A. es uno de los principales dadores de trabajo de la ciudad de Mar del Plata, sin perjuicio de la importante obra que está realizando en distintas ONGs de la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente y de conformidad a los hechos hoy de público conocimiento, los trabajadores han tomado conocimiento que el día 7 de julio de 2002 la firma Havanna S.A. se presentó en concurso preventivo, el que tiene fecha de apertura 15 de agosto del 2002 y que tramita en la Capital Federal en el Juzgado Comercial Nº 16. Dicho concurso preventivo se debe a que el club de bancos que antes mencionaba, que hoy están demandados, pretende ejecutar contra la empresa un préstamo sindicado por la suma de alrededor de u\$s 34.000.000.- que es la base de la subasta pública extrajudicial de las acciones. Hay una empresa que se llama Greatbrand que es titular del 99,9% del paquete accionario de Havanna S.A., es el garante del préstamo al cual nos referíamos anteriormente y quien ha constituido una prenda de acciones en garantía del pago de las obligaciones de la empresa. Al concursarse el deudor principal, la obligación se encuentra en mora y por ello esta empresa Greatbrand está afrontando la ejecución de la garantía que ha dado, la que se tramita en forma extrajudicial. Digamos que el grupo que compra las acciones de Havanna toma dinero de esta empresa que tiene domicilio en las Islas Caimán, pero las garantías están en la ciudad de Nueva York, que es de estos bancos, por lo tanto cuando se subaste la empresa Havanna y como se subasta de manera extrajudicial, quien compre la empresa no tiene ninguna obligación ni de preservar los puestos de trabajo, ni de fabricar los alfajores en la ciudad de Mar del Plata, absolutamente ninguna obligación. Por eso esto nos parece fundamental, más allá del proyecto de Resolución anterior, es fundamental que esta medida de no innovar que han presentado estos abogados prospere. Es importante que se advierta que esta empresa que se llama Greatbrand, alegando que dicha sociedad no es persona concursable para la ley argentina, cosa que los abogados que presentan esta acción de amparo dicen que esto no es así, porque si ello fuera así la garantía de prenda sería inexistente y sin embargo se continúa adelante con la subasta extrajudicial. Adviértase por último que se está vendiendo la totalidad del paquete accionario de Havanna S.A. en una subasta extrajudicial iniciada por el club de bancos contra el garante, que es Greatbrand, sin participación alguna, ni del juez del concurso de aquella, ni del síndico, ni del síndico que nuclea a los trabajadores. Como puede apreciarse quienes trabajan en la empresa solo saben que la misma se va a rematar mediante un procedimiento que impide ejercer cualquier defensa. Esto es lo grave del tema, lo que los coloca a los trabajadores en un absoluto estado de incertidumbre y sin ningún tipo de defensas ya que no existe ninguna información acerca del verdadero destino de la empresa y sus trabajadores. Así mismo no puede dejar de remarcarse que quienes intentan la liquidación extrajudicial de las acciones están utilizando un trámite que resulta a todas luces inconstitucional, pues vulnera el derecho de defensa y las garantías del debido proceso legal. Los bancos ejecutantes en forma privada reclaman además dólares billetes, cuando hay una ley vigente, la 25561 y el Decreto 214/02 que han declarado la pesificación de todas las deudas. Por todo lo expuesto esperamos que el Poder Judicial resuelva favorablemente lo solicitado por los trabajadores de Havanna a través del sindicato que los representa para que de este modo se reencuadre a la empresa y se resguarde a sus trabajadores y Mar del Plata no pierda uno de sus signos distintivos como fue y como es los alfajores Havanna. Nada más.

-Siendo las 11:50 se retira el concejal Malaguti.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Reiteradamente acompañados por la totalidad del Concejo Deliberante hemos planteado en este recinto el tema que planteaba el concejal Salas y que finalizara en esa Resolución que leía el concejal y que está incluida en esta presentación a la justicia por parte del sindicato, que

representa a los empleados de la empresa Havanna. Quiero decirle que esa Resolución también contenía el pedido de entrevistas pertinentes al señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores, que fue el único funcionario de todo el país que prohibió la realización de este remate y gracias a él, el remate no se pudo realizar tal como estaba programado y en este momento la prohibición está recurrida a la justicia por parte del grupo encabezado por el Deutsche Bank y por las empresas que detrás del Deutsche Bank pretenden hacerse de la propiedad de Havanna por u\$s 30.000.000.- de dólares. Esta entrevista está programada y tendrán el señor Intendente y el señor Presidente del Concejo Deliberante combinar para la semana próxima ir a ver al señor Presidente de la Comisión de Valores, licenciado Narciso Muñoz, que ha expresado telefónicamente su decisión de trabajar junto a la ciudad de Mar del Plata -yo no sé si no habría que invitarlo a la ciudad de Mar del Plata, más que nosotros trasladarnos a la ciudad de Buenos Aires-, para que Havanna siga siendo una empresa argentina, para que siga siendo marplatense, para que siga siendo una fuente de trabajo para Mar del Plata y sea un símbolo realmente indisoluble con el nombre de la ciudad. La presentación del sindicato merece de parte nuestra todo el aplauso y todo nuestro aliento para llevar a buen puerto esa presentación que creemos es otro de los caminos que hay que recorrer para conseguir que este grupo que se ha caracterizado por el cierre y quiebra de empresas, por los pactos espurios, no lo haga con la empresa Havanna. Por eso quiero proponer al concejal Salas, autor de esta iniciativa y al resto de los señores concejales que firmemos juntos un proyecto de declaración dirigido al señor juez que tiene esta causa en sus manos para pedirle el más urgente despacho a lo que plantea el sindicato, para tratar de preservar estos bienes que son de la ciudad por arriba de los empresarios, porque 800 fuentes de trabajo deben ser defendidas con energía por todos nosotros y Havanna particularmente, es algo indisoluble al nombre de Mar del Plata. Por muchos años en este país, con respecto a la desnacionalización de empresas, a la compra de paquetes accionarios, a las transferencias un tanto raras y a los blanqueos más raros todavía, por mucho tiempo desgraciadamente, por diversas razones se vinieron haciendo y muchas empresas fueron cayendo bajo este rodillo destructor de toda la actividad económica nacional. Por eso le pido a este Cuerpo, acompañando al sindicato y al planteo del concejal Salas que nos pongamos enérgicamente junto al sindicato para defender a Havanna y pedirle al juez el más urgente despacho a este expediente que tiene en sus manos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Naturalmente quiero adherir a las propuestas que han hecho los concejales Salas y Benedetti, remarcando -quizás por mi carácter de abogado- que esta impugnación que se hace al artículo 585 del Código de Comercio tiene un origen en la Ley de Quiebras, esta es la herramienta que regula este tipo de actividades y lo que se hizo con la vieja y bien ponderada Ley de Quiebras fue reformarla de manera tal que este artículo 585 permitiese a los bancos acreedores hacer remates extrajudiciales, sin que tengan que recorrer el camino del proceso debido y de las distintas salidas legales que el Código de Procedimiento y la Ley de Quiebras vieja permitía a los demandados. En definitiva se hizo una Ley de Quiebras a medida de los grandes bancos, los grandes acreedores para que pudieran ejecutar sin ningún tipo de inconvenientes sus acrecencias. Esto fue hace poco y yo como quiero ser breve, quiero decirles que esto Menem lo hizo. Nada más.

### MOCIÓN DE PREFERENCIA

PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EL PLAN GENERAL DE REGULARIZACIÓN
TRIBUTARIA EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME DEL DESTINO OTORGADO AL FONDO
ESTABLECIDO POR EL ART. 5º DE LA O-14608
(expte 1914-J-02)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: En este momento estamos tratando de consensuar con el resto de los bloques políticos este proyecto de moratoria, que nos parece fundamental porque el verano se está acercando a la ciudad de Mar del Plata y por las características de esta ciudad, seguramente este proyecto va a hacer que la recaudación mejore durante los meses de verano y como estamos encontrando el consenso con el resto de los bloques políticos pedimos su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración su vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

### DICTAMENES DE COMISION

#### **ORDENANZAS**

- 10 DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS
HISTÓRICO EL PREDIO QUE OCUPARA LA EX ESCUELA DE SUBOFICIALES
DE INFANTERÍA DE MARINA E.S.I.M. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D. E.REALICE GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETO DE QUE SE
DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICO
(expte. 1712-V-01)

-Siendo las 12:00, se retiran los concejales Trujillo, Pérez, Pulvirenti, Romanín y reingresa el concejal Palacios

Sr. García Conde: En esta misma sesión realizamos algunos ejercicios de la memoria, hicimos un ejercicio de la memoria respecto al retorno de Perón, recordamos una ex concejal recientemente fallecida y creemos que el ejercicio de la memoria es un buen ejercicio, entonces en este proyecto de Ordenanza que declara sitio de interés histórico al predio donde funcionó la ex ESIM, donde funcionó un centro clandestino de detención, donde lamentablemente después funcionó también un parque recreativo. En este proyecto lo que se está pidiendo es que se preserve este sitio declarado de interés histórico. Que recordemos todos que por ese sitio pasaron detenidos, se cometieron las atrocidades más aberrantes de la historia de nuestro país, vecinos de la ciudad de Mar del Plata fueron vejados, torturados y asesinados. Quiero agregar a esto que el fin de semana estuvo presente la señora Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que estuvieron presentes miembros de la Comisión Provincial por la Memoria y que el escribano Pagni que los recibió en representación del Intendente que no estaba en la ciudad se comprometió a realizar las gestiones para que se garantice el traspaso de este predio de la órbita de la Armada a la órbita provincial para que funcione un lugar dedicado a la memoria. Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## - 11 AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS, EN AVENIDA INDEPENDENCIA ENTRE RAWSON Y GARAY (expte. 1771-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 12 AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO DOMINGO OLIVARES A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS (NUEVOS Y USADOS)" EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA FORTUNATO DE LA PLAZA 4489 (expte. 1910-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 13 AUTORIZANDO A LA FIRMA UNISUR S.R.L. A DESARROLLAR LOS USOS DE "DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE HORTALIZAS" EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TRES ARROYOS 1671 (expte. 1924-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

## - 14 AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO MACCHIOLI A AFECTAR CON LOS USOS "VENTA DE MADERAS, MOLDURAS, TABLAS FRACCIONADAS Y PRODUCTOS ANEXOS PARA MADERAS" EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS TEJEDOR 1854 (expte. 1953-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 15 -AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO PARA LA COBRANZA DE GRAVÁMENES MUNICIPALES CON "BAPRO MEDIOS DE PAGO SOCIEDAD ANÓNIMA" (expte. 1974-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARIANA PONTANO A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS "NATATORIO, PILETA-ESCUELA Y OTROS", QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE XX DE SEPTIEMBRE 2063 (expte. 1980-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales Pulvirenti y Malaguti.

## - 17 AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS SMIRAGLIA -TITULAR DE LA LICENCIA DE REMISE 608A PRESTAR SERVICIO CON UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1997 (expte. 1981-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 18 ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORITA NATIVIDAD CONCEPCIÓN BADÁN DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO PARQUE CAMET (expte. 1982-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 19 -AUTORIZANDO AL SEÑOR VICENTE RUBÉN PALLÍN A AFECTAR CON EL USO "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE LEBENSHON 9634 (expte. 1984-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 20 INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL BIEN CEDIDO POR "AUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", CON DESTINO A RESERVA FISCAL (expte. 1985-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## - 21 AUTORIZANDO AL SEÑOR DANTE ROBERTO MANTEGINI A AFECTAR CON LOS USOS "DESPENSA, FIAMBRERÍA, POLIRRUBRO Y OTROS", EL INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI 49 (expte. 1986-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

(expte. 1987-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 23 AUTORIZANDO A LA FIRMA SEASIDE S.R.L. A AFECTAR CON EL USO ALQUILER DE AUTOS SIN CHOFER, EL INMUEBLE UBICADO EN CÓRDOBA 2270 (expte. 1991-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 24 AUTORIZANDO A LA "FIRMA PANJÓN S.A." A AFECTAR CON LOS USOS "ELABORACIÓN MAYORISTA DE FACTURAS, CONFITURAS Y OTROS", EL LOCAL UBICADO EN MITRE 1145 (expte. 1992-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:08 se retira el concejal Páez.

## - 25 DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN MISIONES 2944, PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL FIRENZE (expte. 1999-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 26 DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE WILLIAM MORRIS 4764, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA JOSÉ BORRELLI Y ALDO RENÉ VILLAGRÁN (expte. 2000-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA
PARCELA UBICADA EN EL BARRIO GOLF CLUB LOS ACANTILADOS,
PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ
(expte. 2001-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 AUTORIZANDO AL SEÑOR MAURICIO JAVIER MARTEL A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA CON ELABORACIÓN
SIN COCCIÓN PARA LA VENTA AL MOSTRADOR, DESPENSA
Y FIAMBRERÍA" EL INMUEBLE UBICADO
EN AVENIDA MARIO BRAVO 3312
(expte. 2020-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 14.438
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2002,
REFERIDO A BONIFICACIÓN EN CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD
(expte. 2046-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

- Sr. Benedetti: El despacho en particular que estamos tratando contempla un caso de lo que se pretende solucionar con la sanción de una Ordenanza con respecto a la antigüedad del personal superior de la Municipalidad. Como la redacción que tenemos en consideración no satisface plenamente, no soluciona todos los problemas que tenemos en consideración pediría que este tema sea dejado para el final del Orden del Día porque se está consensuando una redacción que permita que los jubilados municipales cobren lo que deban cobrar, que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires atienda a estos jubilados como se debe sin por ello cambiar el tope máximo de \$ 3.000.- que deben cobrar los funcionarios de la Municipalidad. Por eso pido el pase al final del Orden del Día
- Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:10 reingresan los concejales Pérez y Romanín.

### APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (expte. 2053-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### - 31 RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE DIVERSAS FIRMAS (expte. 2058-D-02)

- **Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.
- **Sr. Benedetti:** Creo que este expediente por su contenido merece aclaraciones dado que se está autorizando el pago de \$ 700.000.- aproximadamente a distintas sociedades de fomento, entidades de bien público y algunas empresas que son proveedoras de la Municipalidad con montos sumamente chicos, pero que en el total alcanzan la cifra que yo estoy señalando. Quiero decir que esta Ordenanza contiene diversas autorizaciones, por la primera de ella se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago de \$ 87.000.- de ejercicios vencidos que corresponde en casi todos los casos a sociedades de fomento de distintos lugares de la ciudad. En el segundo de los casos se permite la contabilización de pagos ya efectuados, pero que por diversos motivos de Contaduría no habían sido registrados de la manera pertinente. Por último se regulariza la situación de dos situaciones previstas en el artículo 3º y 4º, todas referidas a los mismos proveedores y a las mismas entidades con montos que no superan en ningún caso los \$ 5.000.- aproximadamente para cada una de estas autorizaciones. Por eso, analizado cada uno de los ítems en la Comisión y verificado la pertinencia del pago que se va a efectuar y de las registraciones que se van a realizar es que hemos dado despacho favorable a este expediente que sin duda llama la atención por el monto y porque en última instancia estamos regularizando situaciones irregulares.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:13 reingresa el concejal Paez y se retira el concejal Salas.

### - 32 INCLUYENDO ENTRE LOS SERVICIOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR LA ORDENANZA 14229 Y SUS MODIFICATORIAS EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS PÚBLICAS, POR LA TEMPORADA 2002-2003 (expte. 2062-D-02)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra, tal cual lo hicimos en las Comisiones, y lo vamos a hacer así por varios motivos. Uno, porque entendemos que el Municipio en tanto una unidad debiera tener las mismas políticas para los mismos temas. Para el tema de personal, cuando se planteó el tema de los destajistas, nosotros planteábamos que había que regularizar su situación y que esta regularización debía

ser de acuerdo a la ley y de acuerdo a la ley eran empleados municipales y no quedaba más remedio que municipalizarlos. Cuando se planteó el conflicto con los docentes planteamos exactamente lo mismo, la titularización de una situación irregular, transitar el camino de la normalidad, la regularización y la estabilidad laboral. Respecto al tema de guardavidas planteamos exactamente lo mismo, que debiera regularizarse dentro del Municipio un servicio de guardavidas municipalizado. Nosotros solicitamos esto en una Ordenanza presentada en octubre de 2001, planteamos la creación de una comisión que lamentablemente no funcionó por voluntad del Departamento Ejecutivo en la cual estaban representados todos los sectores y en la cual se planteaba la necesidad de evaluar durante la temporada qué es lo que había sucedido. En el mes de abril hicimos una cuestión previa planteando que esto no se había puesto en marcha, que no se había querido comparar cuánto le había costado al Municipio el servicio privado contra el servicio municipal en cuanto a calidad, accidentes registrados, presentismo, calidad del servicio, costos, etc. En el mes de julio renunciamos a esta Comisión porque el Ejecutivo no fijaba postura respecto a lo que quería hacer con respecto al tema guardavidas y lamentablemente, llegando a diciembre, con la temporada encima se plantea una declaración de emergencia. Entendemos que esta emergencia no es tal, que emergencia es lo que emerge sorpresivamente y acá no hay emergencia ni hay sorpresa. Acá lo que hay es, por lo menos, inoperancia. En este sentido es que nosotros volvemos a manifestar preocupación, volvemos a plantear exactamente la misma postura que con los destajistas y que con los docentes. Es decir, si el servicio prestado por quienes fueron incorporados a la Municipalidad en la temporada pasada que se regularice la totalidad, que tengan relación su salario con el resto de los empleados municipales, que estén encuadrados en la legislación vigente, que no tengan que estar todos los años temiendo por sus trabajos, que se eviten situaciones de precariedad, que puedan jubilarse dignamente una vez que acrediten los años suficientes como corresponde a los trabajadores, que cumplan con las pautas y normas que exige el Municipio para un servicio tan sensible como el de seguridad en playas, que se incorpore el concepto de operativo de seguridad en playas como debiera suceder en una ciudad turística y que no tengamos que estar llegando a esta época votando emergencias. No voy a ampliar porque lo hemos debatido en reiteradas oportunidades y solamente quiero dejar sentada alguna preocupación en virtud de algunas cartas documento que nos llegaron a los bloques respecto a algunas consideraciones de carácter legal.

-Siendo las 12:16 reingresa el concejal Trujillo y se retira el concejal Rodríguez. Continúa el

Sr. García Conde: En el Anexo I se detallan elementos de seguridad, detalle de gastos operativos, detalle de gastos institucionales, que no contemplan montos y el artículo 157º del Reglamento de Contabilidad en las disposiciones para adquisiciones y contrataciones, compras y locaciones de servicio establece como pautas para requerir por escritos adquisiciones y contrataciones a determinar, "especie, calidad y cantidad del objeto de la adquisición y/o contratación, costo estimado, destino o aplicación, y todo otro antecedente de interés para mejor apreciar lo solicitado y fijar con precisión la imputación del gasto". ¿Qué queremos decir? Hay una ley de emergencia que cumplió un año en días corridos, este año requirió de una prórroga de dicha ley, esta prórroga de la ley de emergencia plantea la posibilidad de esta contratación -eso no lo objetamos- pero sin embargo creemos que la emergencia no es tal y que hay algunas cuestiones de carácter legal que podrían traer consecuencias nefastas para esta Municipalidad. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, muy brevemente. Para compartir y adherir a la postura del concejal García Conde con dos datos bien chicos y contundentes. Ciento veinte guardavidas nos van a salir a los marplatenses un millón de pesos; setenta y un guardavidas privatizados nos van a salir \$850.000.= pesos. Quiere decir que nosotros con este esquema que estamos adoptando le estamos pagando a los guardavidas privatizados a razón de \$12.000.= por temporada contra \$8.500-= que se les paga a los guardavidas municipalizados; una absoluta desigualdad y que, según nuestro punto de vista, es objetable desde todo punto de análisis. Primer punto, son más caros los guardavidas privatizados.

-Aplausos de la barra. Continúa el

**Sr. Romanín:** Segundo punto, fíjese, señor Presidente, que en una comuna donde el Intendente designado, el ex concejal Katz, no termina de repetir nunca que se está viviendo una etapa de absoluta crisis económica y donde los recursos hay que contarlos con un criterio de austeridad que muchas veces no vemos pero que permanentemente está en boca del Departamento Ejecutivo, en esa comuna se está pagando \$150.000.= de más por un servicio privatizado.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Pero por si eso fuera poco, señor Presidente, estamos transitando un camino que en definitiva también perjudica a los que hoy aparentemente se ven beneficiados con este plus de tres mil y pico de pesos de diferencia que perciben los privatizados en relación con los Municipales. ¿Por qué digo esto? Porque los guardavidas municipalizados han conseguido, como logro del sindicato, que los guardavidas hoy se jubilan con 52 años de edad, cinco años de servicio en la Municipalidad y habiendo cumplido los 25 años normales en cualquier sector. Ese es un auténtico logro que sería la solución definitiva para todos los guardavidas de Mar del Plata; los privatizados van a estar condenados por su régimen autónomo a no poder jubilarse nunca y esto es una condena para ellos. Razón por la cual nosotros acompañamos la postura de municipalizar el servicio de guardavidas, que fue presentada el 24 de octubre por el entonces concejal Pablo Galarreta. Nada más

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, viejo tema este de la seguridad en las playas de Mar del Plata. Creo que por lo menos nosotros nos sentimos satisfechos de haber encontrado a través de un proyecto de Ordenanza, a días de comenzar la temporada, que contemple las aspiraciones de la mayor parte de los guardavidas que prestan servicio en la ciudad de Mar del Plata. Por supuesto, esta es una inversión importante que hacen los marplatenses de prácticamente \$1.900.000.=, lo cual significa también una responsabilidad para aquellos funcionarios del Ejecutivo que deben coordinar este operativo y para aquellos trabajadores que van a encontrarse trabajando dentro del mismo operativo. Es realmente una cifra importante, no creo que muchas ciudades en la costa atlántica ni en muchos lugares del mundo se establezca un sistema de seguridad como el que tiene nuestra ciudad; bien lo saben los muchachos que han trabajado durante la temporada pasada en algunos lugares de la costa del Mediterráneo.

Esto como decía es una erogación importante, es una responsabilidad importante para todos aquellos que trabajan en esto y esta Ordenanza contempla también las demandas de aquellos que han estado trabajando en un sistema y los que están trabajando en el otro en cuanto a salarios, bonificaciones, en cuanto al respeto al convenio colectivo de trabajo. Acá no hay trabajadores autónomos, como mal se dijo hace un momento, dentro de la empresa que se contrata; hay trabajadores en relación de dependencia con una empresa a la cual se le obliga a respetar el convenio y las leyes laborales y sociales vigentes. Señor Presidente, estamos hablando de la temporada 2002-2003 y como decía ...

-Ante expresiones de un sector de la barra, dice el

Sr. Presidente: Señores vecinos, es imprescindible que respetemos el uso de la palabra, si no no se puede llevar adelante el debate. Les agradezco la paciencia, van a ser escuchadas todas las posiciones. Tiene la palabra, concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Como decía, señor Presidente, hay 106 agentes que han prestado la conformidad a esta Ordenanza que hoy estamos aprobando, hay 14 guardavidas que van a prestar servicio en la UTF Chapadmalal, hay 71 guardavidas que van a estar prestando servicio en la Asociación Mutual de Guardavidas. Mal se puede comparar o equiparar, cuando estamos hablando de costo laboral en el caso de aquellos que van a ser temporarios dentro de la Municipalidad con el contrato que se realiza con la Mutual, que incluye una serie de equipamientos descriptos en el Anexo I. En ese sentido, creo que el Anexo I es excesivo, inclusive se podría eliminar lo que supuestamente cualquier institución que contrate con el Municipio debe contemplar, es decir, gastos de administración, gastos bancarios, innecesariamente están incluidos en el Anexo I. Lo importante del Anexo I es el equipamiento que ahí está descripto y algunas responsabilidades que se asumen en cuanto a gastos operativos. No quiero ser muy extenso. Creo que es satisfactorio que antes de comenzar la temporada estemos logrando una solución; creo que no se han planteado soluciones alternativas que signifiquen una mejora desde el punto de vista laboral y desde el punto de vista de servicio en relación a esto que estamos aprobando hoy. Seguramente vamos a tener que seguir trabajando para que lo que aprobemos el año próximo satisfaga a todos y fundamentalmente a la comunidad. En ese sentido nuestra mayor responsabilidad está en que Mar del Plata siga siendo la plaza turística más segura de toda la costa atlántica en función de este servicio de seguridad que puede ser mejorado pero que debería ser planteado como uno de los elementos de atracción turística que nuestra ciudad tiene. Señor Presidente, creo que estamos mucho mejor que en la temporada pasada. En la temporada pasada había transcurrido el período de inicio de trabajo por parte de los guardavidas, había pasado el 1º de diciembre, estábamos en enero, febrero, y todavía se estaba discutiendo a nivel del Departamento Ejecutivo algunas situaciones que tenían que ver con lo laboral y con el servicio. Hoy hemos logrado algo que satisface a la mayor parte de los agentes que van a trabajar en el servicio; ojalá alguien o algún sector encuentre un proyecto que realmente sea abarcativo y no estemos el año próximo votando nuevamente una emergencia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pezzati.

-Siendo las 12:25 reingresa el concejal Salas.

Sr. Pezzati: Gracias, señor Presidente. Pese a los últimos conceptos que ha vertido el concejal Irigoin, este proyecto de Ordenanza que tenemos en consideración para nada es lo ideal pese a que lo compare con la situación de emergencia del año pasado, para nada es lo más perfecto sino, por el contrario, es un parche más a lo que lamentablemente estábamos acostumbrados en la gestión del ex Intendente Aprile en este y en otros temas iguales o más significativos y que lamentablemente en esta gestión del actual Intendente, tampoco lo pudo definir pese a que estaban dadas todas las condiciones. El Departamento Ejecutivo tuvo todas las herramientas y toda la predisposición -acá incluyo a todos los integrantes de la Comisión de Turismo que yo presido- de tratar de consensuar un proyecto que dé previsibilidad a este tema a que nos tiene acostumbrados el Municipio todos los veranos. Lo que estamos nosotros tratando de buscar como bloque opositor es colaborar, calmar ansiedades a nivel de los trabajadores, a nivel de los sectores involucrados en los servicios turísticos y también en mandarle alguna señal positiva a los millones de turistas que van a venir a Mar del Plata y evitar mandar señales negativas. Lamentablemente el Departamento Ejecutivo no definió un proyecto superador, que dé previsibilidad, que resuelva este tema por no menos de cinco o diez años, con instrumentos o herramientas que las tuvo. El concejal García Conde hizo una breve referencia a una Ordenanza de su autoría que aprobó este Concejo, que lamentablemente no tuvo el éxito que han tenido otras comisiones que oportunamente aprobara este Honorable Cuerpo. Esa comisión de seguimiento del operativo de seguirdad en playas aprobada en diciembre del año pasado perseguía justamente, con la participación de absolutamente todos los sectores, que luego de la temporada se propusiese en función de las experiencias un proyecto definitivo que seguramente iba a tener el consenso de todos los bloques políticos, del Departamento Ejecutivo y de todos los involucrados directa o indirectamente a este tema. Pero esa comisión -cuya Ordenanza se sancionó en diciembre del año pasado- se convocó en mayo de este año; mal pudieron sus integrantes delinear una estrategia de recorrida por los distintos sectores en que estaba funcionando el operativo el año pasado, que también fue otro parche más y se resolvió a último momento. Mal pudo esa comisión, convocada fuera de tiempo y con muy pocas reuniones y donde nos puso al tanto el concejal García Conde -representante de este H. Cuerpo- del fracaso a que se había llegado, que finalmente -al margen de su renuncia- la comisión nunca después fue convocada. Nos consta a todos los integrantes de la Comisión de Turismo (y en esto inclusive estaba el anterior Secretario de Hacienda, contador Fares, que tenía muchísimas dudas acerca de los costos del operativo porque lo comparaba con lo que recaudaba la Municipalidad en concepto de cánones por UTF, que llegan más o menos al millón de pesos) que surgió de dicha Comisión la predisposición para evaluar un proyecto que elevara el Ejecutivo porque había sugerencias, contactos, opiniones diversas respecto de municipalizar el servicio, otras que hablan de sumar los esfuerzos tanto del Municipio como de los concesionarios de las UTF en sus guardavidas que contratan, y es una cifra que seguramente deben superar los tres millones de pesos. Lo que decíamos era que había que buscar una figura desde el punto de vista legal que concentrara todo ese esfuerzo económico, aglutinar a todos los sectores, y en una idea globalizadora que apuntara a una solución no menos de diez años, creo personalmente que si se hacen bien las cosas y se hace una buena gestión -que es uno de los problemas serios que tiene el Municipio- con el correr de algunos años el Municipio creo que dejaría hacer esa inversión en el operativo. ¿Por qué? Porque si hay una previsibilidad de diez años se pueden contactar empresas nacionales, tarjetas de crédito, gaseosas, etc. que estarían muy interesadas en sponsorizar todo este operativo; imagínense desde los gomones, helicópteros, jets ski o la vestimenta de los guardavidas, los mangrullos, las casillas, puede ser un ingreso muy importante porque eso lo ven en verano casi cuatro millones de personas que vienen de diciembre a marzo a Mar del Plata. Hay muchos más argumentos para destacar pero en alguna medida, y con un objetivo claro que es tratar de evitar una Mar del Plata prendida fuego, con gomas quemadas, con actitudes que en alguna medida son razonables porque lo que buscan los trabajadores es asegurarse la fuente de trabajo, acompañamos este proyecto de Ordenanza -reiterando que no es lo ideal ni mucho menos, pero con un firme compromiso y con una obligación que ha asumido el Ejecutivo y la Comisión de Turismo. Este Concejo, al margen de las fiestas de fin de año, sigue trabajando, las Comisiones se van a

seguir reuniendo y el desafío es que a partir de enero comencemos en serio a trabajar, no lo declamemos sino que aceptemos este desafío y evitaremos a futuro estos problemas que siempre son recurrentes y que lamentablemente quizá no satisfagan al 100% de todas las partes. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

-Siendo las 12:32 se retiran los concejales Fernández Puentes y Petrillo.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es la segunda vez que escuchamos al concejal Irigoin decir que no hay propuestas alternativas pero el concepto de alternativo conllevaría alternativo a algo, alternativo a qué. ¿Qué es lo que reclama como alternativo? Cuando dice que no hay propuestas alternativas está diciendo que la propuesta oficial es la precariedad, está afirmando que la propuesta oficial es la precariedad de un caro y mal servicio. Entonces cuando él dice que no hay propuestas alternativas no solamente está reafirmando que la voluntad oficial es un mal y caro servicio sino que además está negando la licitación, que sería en este caso una propuesta alternativa que reclamamos hace muchos años. Está negando el trabajo de la Comisión, que fue una propuesta alternativa que el mismo Ejecutivo vació. Está negando la municipalización, que es una propuesta alternativa. Está negando lo que bien decía el concejal Pezzati, en el sentido de sponsorizar y aliviar los costos para el Municipio. Está negando en tanto alternativa la posibilidad de hacer un operativo único, que incluya a los privados, Punta Mogotes, al Municipio. Está negando la posibilidad de un operativo único, tal cual se viene planteando desde la Comisión de Turismo desde hace muchos que el operativo de seguridad en playas incluya también la salud, inspección general, la seguridad física de las personas. Está negando todo esto que se ha dicho hasta el cansancio y entonces me parece que la única conclusión a la que podemos llegar es que se excusa tímidamente o miente descaradamente. Gracias.

-Aplausos de la barra.

- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Los que estén por la positiva sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; concejal Benedetti, tiene la palabra.
- **Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en este artículo 7º se menciona por primera vez el Anexo I de esta Ordenanza. En ese Anexo I se establecen elementos de seguridad y detalles operativos de esos elementos de seguridad, pero también habla de detalles de gastos institucionales y -el concejal Irigoin lo señaló recién- me parece importante tomar esas palabras de eliminar la posibilidad de cargar en lo que está pagando la Municipalidad en el concepto de equipamiento, como dice el artículo 7º, gastos bancarios, honorarios profesionales, liquidación de haberes, luz, gas, teléfono, que no tienen relación directa con lo que está autorizando el artículo 7º, que es el alquiler de una cantidad importante de equipamiento para montar un operativo de seguridad en playas. Como no tiene relación directa pido que del Anexo I se elimine lo que dice detalle de gastos institucionales totalmente.
- Sr. Presidente: Se propone entonces del Anexo I la eliminación de los conceptos que no son equipamientos. Tiene la palabra el concejal Irigoin.
- Sr. Irigoin: En coincidencia con lo que decía el concejal Benedetti, eliminar todo lo que se refiera a detalle de gastos institucionales, que es el tercer párrafo o el tercer ítem.
- Sr. Presidente: Eliminamos entonces del Anexo I ese párrafo. En consideración el artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Tiene la palabra el concejal Pezzati.
- **Sr. Pezzati:** Teníamos un cambio de opiniones con algunos concejales pero, atento a algunas inquietudes recibidas, pregunto y apelo a la experiencia legislativa de muchos de ustedes de poner puntualmente que el Ejecutivo reglamente la Ordenanza para que no queden huecos en algunas dudas que se plantearon concretamente -que le podemos hacer llegar las inquietudes al Ejecutivo- y si bien debería reglamentarla automáticamente creo que lo que abunda no daña y en este caso especial de este año, sugeriría agregar un artículo 10° en el sentido que el Ejecutivo reglamente la misma.
- Sr. Presidente: En consideración el artículo que propone incorporar el concejal Pezzati como número 10°, aprobado; artículo 11°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.
  - -Siendo las 12:38 reingresa el concejal Rodríguez.
  - -Ante manifestaciones de un sector de la barra, dice el
- Sr. Presidente: Señores, les pido que por favor mantengan las formas. Las cosas han sido tratadas respetablemente y seriamente.

### - 33 OTORGANDO PRÓRROGA HASTA EL 30/4/03 AL SEÑOR ITALO RAVASIO EN LA EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA BRISTOL POPULAR (nota 766-R-02)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LOS SEÑORES GIACINTO Y FERESÍN A INSTALAR SEIS ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. LA REMISIÓN DE UN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS (nota 979-C-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Si los señores concejales lo consideran oportuno, vamos a hacer un breve cuarto intermedio. Aprobado.

-Siendo las 12:41 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:48 se reanuda la sesión.

### - 35 -CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, planté con toda dureza que no iba a admitir bajo ningún concepto ni la ofensa ni la descalificación a la moral por parte de ninguna persona si no presentaba la mínima prueba que lo que estaba diciendo, tenía alguna razón para decirse. Quienes dijeron y quienes firmaron una nota, después pidieron disculpas y retiraron la nota porque si no yo iba a plantear en este Cuerpo el no tratamiento de nada, porque en última instancia todos los señores concejales -y yo en particular- estábamos sospechados por esta irresponsabilidad que se planteaba acusándonos. Ahora desde la barra, señor Presidente, escucho las mismas acusaciones y tampoco estoy dispuesto a admitirlas en silencio. No voy a admitir bajo ningún concepto que nadie descalifique un voto que yo realizo en este recinto, con invocaciones, con sugerencias, con acusaciones directas sobre la moral de quien lo hace, porque señor Presidente yo no soy coimero, yo no soy ladrón y yo no soy el responsable que en esta Comuna se hagan las macanas y las barbaridades que se hacen. Señor Presidente, si acá estamos declarando la emergencia es porque pensamos en la ciudad. Si estamos declarando la emergencia es porque pensamos que Mar del Plata no puede por nuestra falta de valentía en votar alguna cuestión, enfrentar algún problema determinado. Y en este caso particular, señor Presidente, es lo que yo planteo para esta cuestión de privilegio. No estoy dispuesto a cambiar el insulto por la responsabilidad. No estoy dispuesto a admitir en silencio que alguien diga en nombre de quien sea, que aquí en esta banca, en este recinto, en este mi bloque, haya alguien que sea ladrón o que sea corrupto, porque el que dice eso es un sinvergüenza, un caradura, un irresponsable y no tiene la mínima prueba de lo que está afirmando. Lo desafío públicamente a que presente una sola prueba de lo que dice, y si la tiene vendré a este recinto a decir que tiene razón, y pongo la mano en el fuego por mi bloque, y los demás sabrán lo que tienen que hacer. Pero en silencio no, en silencio no voy a admitir que nadie me insulte, absolutamente nadie, por matón, por bravo o por corajudo que se crea. No soy valiente, soy un hombre que tiene miedo. No vivo en una casa de cristal, vivo en una casa con gruesos muros para ocultar mis debilidades, sí, señor Presidente, pero vivo con el orgullo y con la frente grande, que me dio mi padre, y que no estoy dispuesto que nadie, por cojudo que se crea, lo pisotee en este recinto. Por eso pido a este Cuerpo que se declare persona no grata a aquellos que ofenden y que no son capaces de aportar pruebas, que le pido a la Comisión de Legislación, que las reciba en la próxima sesión, las investigue, y si hay alguien que debe ser sancionado, castiguémoslo, y así como le decimos al Departamento Ejecutivo -responsable en última instancia de todo esto- que se ponga las pilas y que gobierne, que gobierne de una vez, porque me tienen podrido que me quieran mandar y que no permitan que seamos gobernados como todos queremos ser gobernados. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Si bien desde la Presidencia no se pueden hacer manifestaciones, solicito permiso para adscribir puntualmente, sin diferencias de puntos ni comas con lo que acaba de exponer el concejal Benedetti.

- Siendo las 12:53 se retira el concejal Páez. Reingresa el concejal Petrillo

#### - 36 -RECONSIDERACIÓN NOTA 766-R-02

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

**Sra. Azcurra:** Señor Presidente solicito la reconsideración de la nota 766-R-02, para manifestar el voto del Justicialismo en general, y en el artículo 2º la abstención por distintas acotaciones que la verdad con el ruido no lo pude oír, y por eso pido disculpas.

Sr. Presidente: En consideración la reconsideración la nota 766-R-02, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: En el artículo 2º dice que el permisionario abonará el canon establecido en el contrato respectivo y se hará cargo de un guardavida debiendo indemnizar a los otros a su cargo. Nosotros interpretamos que se está modificando el valor del canon, a través de otorgar este cambio,

porque del análisis de las sucesivas prórrogas en los contratos de concesión de las Unidades Turísticas Fiscales, de la temporada '98-'99, '99-2000, 2000-2001 y 2001-2002, se desprende que en las mismas no ha habido modificaciones ni en el valor del canon ni en la cantidad del personal de servicio de seguridad en playas. Por otro lado entendemos que prorrogar es continuar, extender algo por un tiempo determinado, ampliar un plazo. Señor Presidente quiero dejar constancia que esta modificación podría sentar precedentes en la oportunidad de tratar prórrogas de otras Unidades Turísticas Fiscales, en la alteración de las condiciones del contrato. Ya que se plantearían modificaciones en las cláusulas contractuales. Las potenciales Unidades Turísticas Fiscales, que solicitarían prórroga podrían también solicitar modificaciones en las cláusulas particulares de cada una por la modificación de las distintas variables. Por ese motivo no acompañamos el artículo 2°. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración artículo 2°, aprobado por mayoría, artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

## - 37 EXCEPTUANDO AL CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES "COSECHANDO TIEMPO" DEL PAGO DE HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO AUTORIZADO A PRESTAR SERVICIO DE "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS" (nota 1048-C-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### - 38 OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "MÉRITO CIUDADANO" AL SEÑOR HÉCTOR RODRÍGUEZ POR SU DESTACADA LABOR COMO CONCERTISTA DE GUITARRA (nota 1053-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### RESOLUCIONES

### - 39 DECLARANDO DE INTERÉS EL LARGOMETRAJE "POLICÍA" DEL CINEASTA MARPLATENSE GONZALO PIÑERO (expte. 1978-AM-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 40 DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN "SEMILLERO DEPORTIVO - UN GRITO AL DEPORTE INFANTIL", REVISTA DEPORTIVA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA (expte. 2040-CJA-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 SOLICITANDO AL CONGRESO NACIONAL LA RATIFICACIÓN DEL
PROTOCOLO FACULTATIVO DEL CEDAW- CONVENCIÓN PARA LA
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER
(expte. 2071-AM-02)

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Este proyecto de Resolución tiene como objeto dirigirse al Congreso Nacional a los fines de la ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Si bien en nuestro país existen leyes que tratan este tema, empezando por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y varias leyes sobre discriminación. Muchos países en el mundo ya han ratificado esta convención y en Sudamérica, también son varios, entre ellos Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela y otros más, y creemos que ya es hora, a partir del momento en que se firmó esta convención que nuestro país ratifique la misma. Esperando que no sea una Resolución que quede en el olvido, es por ese motivo que este Bloque presenta este pedido de ratificación por el Congreso Nacional. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### - 42 DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS "JORNADAS DE HOMENAJE A JOSÉ MARTI EN EL 150 ANIVERSARIO DE SU NATALICIO" (nota 1083-L-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DECRETOS

### - 43 DISPONIENDO ARCHIVOS DE VARIOS EXPEDIENTE Y NOTAS (expte. 2121-J-00 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Páez

# - 44 ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA EXHIBICIÓN DEL VIDEO OFRECIDO POR EL FORO DE LA DEUDA EXTERNA, TITULADO "LA MAYOR ESTAFA AL PUEBLO ARGENTINO" (expte. 2005-V-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 45 CONVALIDANDO EL DECRETO 164/02 DE LA PRESIDENCIA DELH.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE ADHIRIÓ A LA CAMPAÑA "TODOS SOMOS IGUALES" (nota 1058-F-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### COMUNICACIONES

- 46 -

### SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DIAGRAMAR VÍAS ALTERNATIVAS PARA EL INGRESO A LA CIUDAD DE LOS MICROOMNIBUS DE PASAJEROS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA (expte. 1865-J-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Tal lo convenido en la reunión de Presidentes de Bloques, en consideración la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo los 13:02 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:00 se reanuda la sesión. Se registra la presencia de las concejales Fernández Puentes y García y la ausencia de los concejales Azcurra, Irigoin y Petrillo. Se registra la presencia del señor Marcelo Artime ocupando la Secretaría.

### - 47 -SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para poner en conocimiento de un grueso, importante y representativo grupo de vecinos, que estoy convencido, por haber estado en Sierra de los Padres, por haberlos visto manejarse, por percibir una vocación de lucha, de justicia sobre todo y de querer, estos vecinos, que son

vecinos que no ostentan una representación jurídica formal, pero que tienen la sabia de lo que es una lucha por su barrio, una lucha por su calidad de vida. Tienen una gran virtud que en estas épocas lamentablemente no es propiedad de muchos, son gente que no arrugan ante el poder, ante el privilegio, son gente que...

-Aplausos de la barra Continúa el

Sr. Romanín: Son gente que viene peleando por una situación abiertamente injusta, lamentablemente inequitativa y absurdamente mantenida en el tiempo. La situación del agua en Sierra de los Padres. Con solo mirar el expediente que iniciaron ante la Municipalidad, ustedes se van a dar cuenta que estos no son argumentos simplemente dichos para conformar a una barra que puede aplaudir o criticar. Son argumentos que surgen del propio expediente. Del propio expediente surge la lucha que estos vecinos han venido dando y siguen dando por romper con una situación de privilegio que una oligarquía local de un barrio de Mar del Plata o de una zona de Mar del Plata importante, viene arrogándose desde hace más de 10 años. Esa es la mejor definición.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Y lo quiero decir esto con un doble conocimiento de causa. Capaz que esto que les voy a decir les va a sorprender a algunos, yo no tomé conocimiento de este tema solamente como concejal, sí es cierto, cuando me llamaron fui, mi deber era ir como concejal, me pagan para que vaya y escuche, pero cuando los escuché, reviví algo que me había pasado hace 10 años como abogado defensor de los antiguos directivos de la Cooperativa. En donde fueron acusados en forma temeraria, imprudente, maliciosa, por los actuales miembros de la Cooperativa, de malversación de fondos, de manejos indebidos, de retenciones indebidas. Estos que están ahora generaron una denuncia, armaron una denuncia a aquellos vecinos de Sierra de los Padres, que eran gente de bien, gente de lucha, gente tranquila que llevaba adelante la Cooperativa en forma razonable, para poder desplazarlos. Ahí los conocí, ahí conocí el problema de la Cooperativa en Sierra de los Padres, me tocó defender a estos señores, salieron sobreseidos, absolutamente limpios de todo, pero el golpe de efecto y el cansancio moral de muchos de ellos, hizo que se retiraran de esta Cooperativa.

-Siendo las 15:05 reingresa la concejal Azcurra y el concejal Dell 'Olio. Continúa el

Sr. Romanín: Y pasaron a ocupar el lugar, los vivos, los oportunistas, los que de alguna manera y esto es común, en base a denuncias falsas, buscan ocupar posiciones que después las transforman en auténticos privilegios, auténticos cogollos de poder, que se reparten entre tres o cuatro el fruto y el trabajo de muchos vecinos durante muchos años en Sierra de los Padres. Esa es la situación real que está pasando en Sierra de los Padres y por eso aplaudo a los vecinos que no se doblegaron ante ese poder, que a través de amparos, a través de situaciones administrativas, está el expediente, estos no son dichos de un concejal que de la noche a la mañana toma conocimiento de un problema. Está todo en el expediente. La razón que le han dado los jueces de primera instancia, la razón que le han dado los Jueces del Tribunal de Faltas, la razón que le han dado los directivos de Obras Sanitarias. Hay una situación de auténtica injusticia en Sierra de los Padres. Estos vecinos la vienen soportando desde hace mucho tiempo, tenemos la obligación no solamente política de escucharlos, sino tenemos la obligación moral de darles una respuesta satisfactoria.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Y eso es lo que nosotros, y cuando digo nosotros amplío a todos los miembros de la Comisión de Recursos Hídricos, de todos los bloques, de todos los sectores, que cuando el lunes le llevamos la propuesta, entregamos el proyecto de Ordenanza el día lunes, el martes en la Comisión de Hídricos le llevamos la propuesta de darle una respuesta urgente a esto, no tuvieron ningún tipo de inconveniente en subscribir el proyecto, hacerlo propio, y la Comisión por unanimidad, aconsejó el tratamiento y su aprobación. Esto es bueno rescatarlo porque son pocos los proyectos en donde tenemos tanto consenso, tanta unanimidad. Todos los sectores fueron proclives a terminar con este tema de injusticia. Nos queda ahora analizar y llevar adelante este situación en el marco que tenemos que legislar. Nosotros tenemos el día lunes, la Comisión de Legislación, que es la otra Comisión que tiene que legislar, dictaminar, resolver este tema, estoy convencido que el concejal Páez va a hacer lugar al pedido que desde esta bancada le hago pidiéndole que el próximo lunes a la 10 de la mañana, el expediente sobre el tema del agua en Sierra de los Padres sea tratado y a partir de allí con moción de preferencia en la próxima sesión del Concejo Deliberante, acordemos definitivamente terminar con años y años de injusticia en Sierra de los Padres y podamos darle a estos vecinos un reconocimiento por una lucha, una necesaria justicia y sobre todo terminemos con un sistema oligárquico y de privilegio que está sometiendo a la gente de Sierra de los Padres a una situación absolutamente absurda. Ese es nuestro deber y ese es nuestro compromiso, para eso es que estamos tratando de legislar hoy acá. Esa es en definitiva la posición y el compromiso público que asumimos todos los bloques para que definitivamente terminemos con largos años de oprobio y de injusticia permanente con los vecinos de Sierra de los Padres. Nada más.

-Ante manifestaciones de la barra dice el

**Sr. Presidente:** Señores de ninguna manera se debe hacer eso con nadie, no corresponde, están participando de una sesión, escuchan las exposiciones y tienen la posibilidad de evaluarlas. Les pido por favor que no insulten a nadie, porque no corresponde, no es justo. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: En el tratamiento de este tema la Comisión de Recursos Hídricos del Concejo Deliberante, no es la primera vez que toma posición. Hace un tiempo atrás en función de una presentación que asociados a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular La Peregrina hicieron ante el área de Defensa del Consumidor, fue requerida por parte del Tribunal de Faltas que estaba en ese momento tratando el expediente, la posición de la Comisión, en cuanto a una posible doble interpretación de la Ordenanza marco que estamos proponiendo reformar. La Comisión en la primer sesión de la misma que trató dicho pedido del Juez de Falta, lo despachó en el mismo espíritu del proyecto que ha sido presentado por el concejal Romanín y acompañado por concejales de los demás bloques. Una de las herramientas que la Comisión entendió para resolver definitivamente este tema era ni más ni menos que plasmar a través de la reforma de la Ordenanza, darle finalización a esta situación de evidente injusticia que se viene planteando por parte de aquellos que brindan el servicio y por parte de aquellos que obligatoriamente lo tienen que pagar a precios que no son razonables.

Compartimos absolutamente la opinión de poner el expediente en tratamiento el día lunes en la Comisión de Legislación, lo votamos, el expediente entró -creo- el día lunes, el martes lo votamos por unanimidad en la Comisión, va a pasar a una Comisión más, y esto no significa que gane ninguna mafia. Nosotros no vamos a cambiar de posición y seguramente los bloques que han avalado este proyecto, que lo han firmado, tampoco van a cambiar de posición, Pero sí creo, más allá del apuro que a veces se entiende -obviamente- que puede tener una persona que ha sido perjudicada durante años, los directivos de la Cooperativa han pedido que el Concejo Deliberante los escuche. Si bien yo tengo una posición tomada, lo mínimo que entiendo que los concejales tenemos que hacer, es escucharlos. Y que existiendo un mecanismo legislativo que permita tal cual lo propuso el concejal Romanín y que tenemos el acuerdo de todos los bloques, que es el tratamiento en la próxima sesión de este despacho, habrá que esperar, diez, quince días más, pero esto se va a transformar seguramente en una Ordenanza, sin dejar de haberle dado la oportunidad a aquel que nos pide que lo escuchemos, de escucharlo. Nosotros no vamos a comprar ninguna manera irracional ni intolerante de darle solución a este tema. Vamos a utilizar lo que creemos que es la justicia, vamos a sancionar este proyecto de Ordenanza seguramente, pero le vamos a dar la oportunidad a aquellos que hoy nos piden que los escuchemos, de escucharlos, como escuchamos muchísimas veces a aquellos que proponen esto y con los cuales hemos coincidido en el fondo de la cuestión, en el fondo de la solución. Yo puedo tener una opinión que ya es pública, lo firmé al proyecto, sí voy a decir que para nosotros hay una determinada metodología de intolerancia que creemos que tiene que estar sepultada. Nosotros vamos a votar por este proyecto en la próxima sesión. Vamos a seguir sosteniendo lo que sostuvimos pero realmente nos resulta irracional el insulto por el insulto mismo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: Compartiendo lo expuesto por los dos concejales preopinantes, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, yo me comprometo acá ante los vecinos que se han molestado hasta este recinto, a poner en tratamiento este expediente el próximo día lunes. Y anticipo tal cual está en el proyecto mi voto favorable, soy uno de los firmantes igual que el concejal Pérez y el concejal Romanín, sobre este tema. Estoy totalmente de acuerdo. Considero que el reclamo de los vecinos es una cuestión totalmente legítima, pero también del mismo modo que el concejal Pérez, descalifico toda manifestación agraviante hacia cualquiera de los miembros de este Honorable Cuerpo. Creo que en forma pacífica todos nos vamos a entender y en definitiva los vecinos van a tener la razón, porque estamos seguros que la tienen. Muchas gracias.

-Siendo las 15:15 reingresa el concejal Petrillo

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente, este bloque se compromete públicamente ante nuestros compañeros, y ante el público aquí presente a votar favorablemente en la misma forma que ya lo hicieron en la Comisión de OSSE nuestros representantes, el lunes cuando se reúna a la 10 de la mañana la Comisión de Legislación y votarlo favorablemente en la próxima reunión del recinto, es decir, en la próxima sesión que tengamos los concejales. Y esto lo hacemos por causas que ya se han explicado -creo que lo suficientemente- pero sobre todo por una, por una que es una gran injusticia, no vamos a avalar que la gente de Sierra de los Padres pague el 450% más que el resto de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión planteada por el concejal Romanín. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

### - 48 MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 14.438 COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2002, REFERIDO A BONIFICACIÓN EN CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD (expte. 2046-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: El 6 de diciembre del año 2001 en este Cuerpo poco antes de que ingresáramos muchos de los que estamos aquí como concejales, se votaba el Presupuesto correspondiente al año 2002. En ese expediente señor Presidente, se votaba un artículo 4º que establecía un sistema de retribución por antigüedad para el personal municipal y se establecían excepciones concretas para los que podemos llamar funcionarios políticos de esta Comuna. El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires hace más o menos un mes, toma conocimiento de esta situación y a los jubilados municipales, funcionarios de carrera ellos, que se habían jubilado en función de puestos políticos, Secretarios, Subsecretarios, contadores, Directores Generales, Jefes de Delegaciones, les reduce su jubilación en un 25% aproximadamente y les ordena la devolución de todo lo cobrado desde el 1º de enero a la fecha, lo que implican cifras realmente importantes que en muchos casos determinan que estos jubilados municipales durante varios meses no van a recibir retribución alguna. Cuando se nos planteó la inquietud nos dimos cuenta que era posible solucionar el problema y que si bien la sanción en ese momento de aquellos que votaron el Presupuesto daba lugar a esta interpretación que yo creo caprichosa del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Contraria determinación es precisa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que dice que a nadie se le puede afectar la jubilación en función de que debe ser respetado el aporte que habían realizado en su momento, y que se cita acá en el informe de la Secretaría de Legal y Técnica, que voy pedir que se agregue al expediente, y teniendo en cuenta señor Presidente que solucionar este problema según nos informa el Secretario de Economía y Hacienda, solamente le significa a la Municipalidad un cargo de \$11.877.=, es que nosotros vamos a plantear que el despacho en tratamiento sufra una pequeña modificación. Este despacho había sido realizado en función de un expediente iniciado por el subcontador municipal, era un caso personal, individual, y pretendemos para solucionar la globalidad, darle una redacción que abarque a la totalidad de los jubilados municipales. Por eso señor Presidente hemos aceptado una redacción propuesta por los

mismos jubilados municipales que nos dan los elementos necesarios para que ellos no se vean perjudicados, para que el Municipio no se vea perjudicado, y nosotros podamos de esta manera hacer justicia.

-Siendo las 15:20 se retiran los concejales Fernández Puentes y Páez. Continúa el

- Sr. Benedetti: Quiero señalarle que cuando hablamos de plantearle la antigüedad o la devolución de la antigüedad de algunos cargos, podría ser interpretados por algunos que estamos aumentándole retribuciones a funcionarios políticos de la Comuna. Nada más lejos señor Presidente de lo que nosotros pretendemos hacer. Por eso en el despacho expresamente mencionamos la Ordenanza 14.538, que fija el límite de retribución para los funcionarios políticos de \$3.000.=, funcionarios que no podrán pese a esta nueva redacción del artículo 4º de la Ley Complementaria del Presupuesto, cobrar un solo peso más que el establecido por este Cuerpo, por esta Ordenanza 14.538. Por eso señor Presidente pido al Cuerpo que acepte la modificación que hemos hecho al despacho original de la Comisión de Hacienda, adoptando esta nueva redacción que nos da la seguridad de que todos los jubilados municipales, cualquiera haya sido la situación de registro en su jubilación, no sufran perjuicios por una situación en la que ellos no tienen absolutamente nada que ver y creo que lo que estamos haciendo es estricta justicia para con esta gente que por muchos años -35, 38, 25, 30- han dado lo mejor de sus esfuerzos a toda esta estructura municipal y en muchos casos con mayor éxito de lo que somos capaces en este momento. Por eso pido que se acepte la modificación del despacho de la Comisión y que se vote el nuevo despacho que supera el problema que estamos planteando.
- Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra vamos a dar lectura por Secretaría al artículo 4º.
- Sr. Secretario: "Artículo 4º: Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio. Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio. Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio. Secretario, Subsecretario, Director General, Delegado Municipal, Contador Municipal, Subcontador Municipal, Juez de Faltas, Contador Ente Descentralizado, Tesorero Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Ente Descentralizado y Jefe Compras Ente Descentralizado: 2 % sobre el sueldo básico por cada año de servicio. En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º, inc. b) de la Ley 11.757 y Ordenanza Nº 14.538"
- **Sr. Presidente:** Con esas modificaciones vamos a poner en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 49 SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS CON RELACION AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE PRETRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES INGENIERO BALTAR (expte. 1637-AM-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:25 reingresan los concejales Fernández Puentes y Páez.

### - 50 -SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Ha quedado pendiente señor Presidente el expediente 1937, y quería solicitar moción de preferencia para la próxima sesión dado que es ceder a la Escuela Agraria Nº 1 los terrenos donde está emplazada la misma y que ya hace bastante tiempo que lo están esperando. Pido moción de preferencia para la próxima cesión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia solicitada por la concejal Azcurra. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura de los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas y su posterior incorporación al Orden del Día.
- Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 2047-D-02: Afectando el 75% del canon correspondiente a la U.T.F. Plazoleta del Centenario como subsidio anual a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. Expediente 2070-J-02: Proveyendo la Municipalidad de los mecanismos administrativos y legales que permitan a los titulares de viviendas únicas de uso familiar inscribirlas como bien de familia. Expediente 2080-U-02: Viendo con agrado que el D.E. evalúe la posibilidad de construir una sala de primeros auxilios en el Barrio Antártida Argentina. Expediente 2087-J-02: Expresando beneplácito por el proyecto de ley que propone suspender la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares. Expediente 2094-V-02: Declarando de interés municipal el "6º Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos", a realizarse los días 13 y 14 de diciembre. Expediente 2097-V-02: Prorrogando por el plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias del

H.C.D., a partir del 1º de diciembre de 2002. Expediente 2103-D-02.- Fijando valores de referencia para los permisos de uso de los espacios públicos. Expediente 2107-V-02.- Reconociendo la labor desarrollada por los integrantes del órgano de fiscalización del proceso para la elección del Defensor del Pueblo. Nota 1076-T-02: Tango- Asociación Civil, solicita corte de tránsito para desarrollar una jornada solidaria en pro del Hospital Materno Infantil, el día 12 de diciembre. Nota 1107-V-02: Vecinos de la calle Olazabal; solicitan corte de tránsito vehicular en la calle Olazabal, desde el 15 al 31 de diciembre de 19 a 24 hs, para celebrar las fiestas navideñas. Nota 1110-NP-02: XXIX Marcha de La Esperanza, solicitan autorización para realizar la XXIX "Marcha de la Esperanza" el día 7/12/2002, y colocar afíches en distintos lugares. Nota 1133-R-02: Residencial Geriátrica Suizo Argentina, solicita corte de tránsito el día 21 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la fiesta de fin de año y exponer la tarea realizada por los residentes de la institución. Nota 1168-F-02.- F.A.S.T.A., solicita autorización para el uso de un sector de la Plaza Mitre, el día 15 de diciembre, para realizar un Pesebre Viviente. Nota 1177-R-02: Rosa de los Vientos, solicita auspicio del H.C.D. para la muestra arte popular Wichi de Formosa que se inaugurará el día 13 de diciembre en la Galería de Arte Popular. Nota 1186-L-02: LALCEC, solicita se declare de interés municipal el funcionamiento de un "Mamógrafo Móvil" y corte de tránsito para instalación del mismo los días 2 al 7 de diciembre. Expediente 1988-D-02: Autorizando a la firma Hilamar el cierre de una calle. Nota 1198-P-02: Solicita autorización para utilizar la plaza revolución de mayo para realizar la misa de solemnidad de la inmaculada concepción el domingo 8 de diciembre a las 18.30 horas. Nota 1195-C-02: Solicita se declare de interés municipal la realización del curso reconocimiento de especies marinas de interés pesquero organizado por el centro. Expediente 2114-D-02: Creando el Consejo Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social. Nota 1205-F-02: Solicitan modificación del articulo 9º de la Ordenanza Nº 13663 y sus modificatorias 14614 y 14628, con relación a la nominación de primero y segundo de los defensores del pueblo adjuntos."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

## - 51 PROYECTO DE ORDENANZA AFECTANDO EL 75% DEL CANON CORRESPONDIENTE A LA U.T.F. PLAZOLETA DEL CENTENARIO COMO SUBSIDIO ANUAL A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA (expte. 2047-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 PROYECTO DE ORDENANZA
PROVEYENDO LA MUNICIPALIDAD DE LOS MECANISMOS
ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PERMITAN A LOS TITULARES
DE VIVIENDAS ÚNICAS DE USO FAMILIAR INSCRIBIRLAS
COMO BIEN DE FAMILIA
(expte. 2070-J-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE CONSTRUIR UNA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL
BARRIO ANTÁRTIDA ARGENTINA
(expte. 2080-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE
LEY QUE PROPONE SUSPENDER LA APLICACIÓN DE TODOS LOS
SISTEMAS DE COMPROBACIÓN DE VELOCIDAD VEHICULAR
QUE SE EFECTÚA POR RADARES
(expte. 2087-J-02)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el día de hoy, espero que en este momento o durante la tarde, se está suspendiendo en la Cámara de Diputados un proyecto de Ley que prohibe los sistemas de radar en la ruta 2. Realmente en este proyecto de Resolución estamos comunicando el beneplácito de este Concejo Deliberante para estos verdaderos cazabobos que han tenido gestores en la Cámara de Diputados y esos gestores han sido los Intendentes, muchos de ellos de mi propio partido político, los Intendentes de las distintas ciudades de la ruta 2, como fueron Chascomús, Maipú, ruta que en algunos casos

pasa a cinco o seis kilómetros del centro y que ellos dicen que los perjudica y en realidad no es así y nos parece importante que en este proyecto de Resolución además este Cuerpo está manifestando su voluntad de que no haya más suspensiones, que haya una prohibición lisa llana de este tipo de sistema en la ruta 2, cosa que en principio cuenta con el consenso de ambas Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Esto quiere decir que una vez realizada la suspención en el día de hoy de este tipo de sistemas, que por supuesto a la que más afecta es a la ciudad de Mar del Plata, adonde en realidad se dirige la mayor cantidad de gente que transita por la ruta 2 y sin embargo a quien benefició durante este tiempo es a los municipios que recién nombraba, municipios a los cuales la gente no está yendo. Por lo tanto no solo este Honorable Cuerpo está manifestando el beneplácito para que esta ley se suspenda en el día de hoy, sino además en forma personal yo también me siento complacido de que una vez más este Concejo Deliberante se manifieste en contra de estos sistemas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzatti: Queremos adherir a que estos fundamentos les lleguen, pero es un acto de estricta justicia, que como bien lo explicaba el concejal Salas se ha venido desde hace mucho tiempo incursionando y tratando de continuar con esta instalación de esto que denominó el concejal Salas como cazabobos, en definitiva nadie con esto quiere salir a decir que se sea permisivo y que se pase por determinadas ciudades que están paralelas a la autovía 2 a velocidades excesivas. Lo que no es justo es que Mar del Plata que recibe su mayor caudal de turistas durante todo el año a través de la autovía 2, tenga que escuchar comentarios permanentemente de distintos propietarios de vehículos que se sienten acosados, recibiendo después la notificación respectiva respecto de las multas que en muchos casos la gente ha abonado. Adherimos a esta postura y reivindicamos el tema de que ya sea permanente esta suspención. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Hay un tema que me parece importante, porque hay gente que cree que porque nosotros suspendemos este sistema estamos de acuerdo con la violación de los límites de la velocidad y esto no es así. Si se quiere controlar los límites de velocidad hay radares de mano y por supuesto que los inspectores como corresponde, de las distintas ciudades que están medrando con este tipo de recaudación, deberán parar a los que manejan estos vehículos. La realidad es que estos son verdaderos cazabobos porque usted tiene en la ruta dos sectores con una velocidad máxima de 130 kilómetros por hora y de golpe aparece un cartel de sesenta kilómetros, con un radar que está a cinco metros. Por eso decimos que son cazabobos, están puestos en la ruta para recaudar y quienes han hecho loby para que esto se lleve adelante son los intendentes de las distintas ciudades que están en la ruta 2. Nada más

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 55 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "6° CONGRESO NACIONAL DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS" (expte. 2094-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## - 56 PROYECTO DE DECRETO PRORROGANDO POR EL PLAZO DE 30 DÍAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H.C.D., A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2002 (expte. 2097-V-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:30 se retira la concejal Fernández Puentes

## PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO VALORES DE REFERENCIA PARA LOS PERMISOS DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (expte. 2103-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente en el Anexo habría que sacar las tres primeras autorizaciones que se solicitan por no corresponder, para que tengamos el despacho hecho de la manera que debe de estar.

Sr. Pulti: Según leo aquí son los seis primeros que mencionan rotonda.

**Sr. Benedetti:** No, hay algunas rotondas que son de jurisdicción municipal, que no hay ningún tipo de problemas. En las tres primeras habla de ruta 2 y avenida Constitución y demás, que existe una ley provincial, no así la rotonda del golf por ejemplo, que sí podemos nosotros disponer.

**Sr. Presidente:** Discúlpeme que difiera. Pero la ley provincial prohibe publicidad en las rotondas. Es una ley de tránsito, no es una Ordenanza municipal. Pido disculpas por la corrección pero la ley prohibe publicidad en las rotondas. Solicito la alteración del Orden del Día y pasar este expediente al final del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

# - 58 PROYECTO DE DECRETO RECONOCIENDO LA LABOR DESARROLLADA POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (expte. 2107-V-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
DESARROLLAR UNA JORNADA SOLIDARIA EN PRO DEL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE
(nota 1076-T-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 60 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN OLAZABAL ENTRE GASÓN Y ALVARADO DESDE EL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 19 A 24 HS, PARA CELEBRAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (nota 1107-V-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 61 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA REALIZAR LA "XXIX MARCHA DE LA ESPERANZA" Y COLOCAR AFÍCHES EN DISTINTOS LUGARES (nota 1110-NP-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO
VEHICULAR CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA FIESTA
DE FIN DE AÑO Y EXPONER LA TAREA REALIZADA POR
LOS RESIDENTES DE LA A RESIDENCIA GERIÁTRICA
SUIZO ARGENTINA
(nota 1133-R-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO EL USO DE UN SECTOR DE LA

### PLAZA MITRE PARA REALIZAR UN PESEBRE VIVIENTE (nota 1168-F-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. PARA LA
MUESTRA ARTE POPULAR WICHI DE FORMOSA QUE
SE INAUGURARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE EN LA
GALERÍA DE ARTE POPULAR
(nota 1177-R-02)

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para fundamental brevemente. Este es un pedido que hace un espacio cultural que se llama "Rosa de los Vientos", que es un centro cultural que creo que los marplatenses y la gente que venga en esta temporada de verano lo debe conocer, que está en la calle Matheu casi Alem, y que también tiene otra sede en lo que sería el primer piso del Shoping Los Gallegos. Fundamentalmente es una manera distinta de ver la cultura y reencontrándonos con las raíces que todos tenemos de lo autóctono y valorar justamente este arte nativo, que a veces -sobre todo en esta era de consumismo- y superados por las economías de Mercado a veces no vemos. Desde hace tiempo la gente de "Rosa de los Vientos" viene trabajando seriamente, tratando de rescatar este patrimonio cultural que durante mucho tiempo habíamos dejado de lado y que ahora tratamos de preservar y que volvemos a revalorizar. Hace pocos días en el Concejo Deliberante, organizado justamente por esta Presidencia, se rememoró el 10 de noviembre como el día de la tradición y a los festejos consabidos y tradicionales que tienen que ver con toda nuestra cultura gauchesca también se le adicionó algo que me parece que es muy interesante, también manifestaciones que tienen que ver con la cultura indígena, como fue los que estuvimos ese día aquí que nos emocionamos. Sencillamente lo que va a hacer "Rosa de los Vientos" es dar una propuesta cultural distinta a esta temporada y va a traer un conjunto de personas que pertenecen a la etnia de los Wichís, mal llamaba "Tobas", que habitan en la provincia de Formosa, y que van a desarrollar actividades culturales desde sus bailes, sus trajes y van a también trabajar y diseñar sobre maderas y cerámicas, en el espacio que le había mencionado entre el 13 de diciembre y 20 de enero. Esta participación ha sido declarada de interés por el gobierno de la provincia de Formosa, ya que en el expediente hay una nota del Ministro de Desarrollo Humano, el señor Viscaino, donde auspicia loablemente esta iniciativa que tiene "Rosa de los Vientos

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

# - 65 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LALCEC Y AUTORIZANDO USO DE ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA INSTALACIÓN DE MAMÓGRAFO MOVIL (nota 1186-L-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA HILAMAR EL CIERRE
DE UNA CALLE
(expte. 1988-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: De la carátula del expediente pareciera que estamos otorgando a una empresa privada la posibilidad de cerrar una vía pública. Quiero aclarar que no es así. El tema es que con este sistema podemos dar el desagote de las cloacas de la institución Cosechando Tiempo, ese es el objetivo de esto. Si bien la empresa privada que está ahí, es necesario tomar esta medida para poder hacer el resto de la obra, lo que queremos dejar en claro que esto no se cierra para beneficio de una empresa, sino para poder darle el servicio de cloacas al Hogar Cosechando Tiempo.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SANTA ANA A UTILIZAR

### LA PLAZA REVOLUCIÓN DE MAYO PARA REALIZAR LA MISA DE SOLEMNIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (nota 1198-P-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

# - 68 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL CURSO RECONOCIMIENTO DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS PESQUERO (nota 1195-C-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 69 PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (expte. 2114-D-02)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA
13.663 Y SUS MODIFICATORIAS 14.614 Y 14.628, CON
RELACIÓN A LA NOMINACIÓN DE PRIMERO Y
SEGUNDO DE LOS DEFENSORES
DEL PUEBLO ADJUNTOS
(nota 1205-F-02)

- Sr. Presidente: Vamos a pedir por Secretaría que se de lectura a la nota ingresada por los tres postulantes designados por las instituciones a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo titular y adjuntos que da motivo a esta modificación que se va a sancionar.
- Sr. Secretario: (lee) "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, CPN Gustavo Pulti. De nuestra mayor consideración. Por medio de la presente y por su intermedio solicitamos al Honorable Cuerpo la modificación del artículo 9º de la Ordenanza 13363 y sus modificatorias 14614 y 14928 en lo referente a la denominación de primero y segundo de los Defensores del Pueblo adjuntos. Motiva esta solicitud que según el citado artículo esta denominación se realiza al solo efecto de un posible reemplazo transitorio y por diferentes causas del Defensor del Pueblo titular, no definiendo la normativa ningún otro aspecto que la justifique. Es por ello que a nuestro entender estos posibles reemplazos bien podrán realizarse de la forma que los integrantes de la misma Defensoría del Pueblo lo acordemos y sin necesidad alguna de una jerarquización entre los Defensores adjuntos. Por otra parte creemos y seguramente lo compartirán los señores concejales que dejar librado a nuestra propia decisión y voluntad el sistema de reemplazos, constituye una avance acorde con el espíritu de la norma en cuanto a la autonomía que debe tener esta nueva institución. Sin otro motivo lo saludamos con distinguida consideración. Firmado: Monica Felices, Ruben Vespa, Alberto Rodríguez".
- Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.
- Sr. Palacios: Usted ha recibido una nota firmada por las tres personas que salieran electas en los diversos estamentos en que estaba dividida la elección, creo que trae aparejado un grado de justicia en algo que todos los que confeccionamos la Ordenanza primitiva no nos habíamos dado cuenta y era que sin querer hacerlo se daba jerarquía al primero o al segundo adjunto. Esto trae la asimilación, o sea que ambos adjuntos tengan exactamente la misma jerarquía uno que el otro. Lo único que cambia es que en los casos de ausencia o de licencia del titular ellos mismos, los tres candidatos, tanto el titular como los dos adjuntos, van a hacer su reglamento interno para emplear la metodología necesaria para saber quien de ellos va a suplantar en esos casos que yo me referí a la persona titular. Por lo tanto me parece que esto es un acto de estricta justicia, porque no sería bueno para nadie que hubiera una especie de jerarquía entre el segundo y el tercero. Aquí no hay segundos, ni terceros, hay dos adjuntos, con exactamente las mismas jerarquías que tiene el titular y que tienen entre ellos mismos. Ese es el motivo de fondo de esa nota que me parece que es compartida por todos los bloques, porque en el momento de la redacción de la Ordenanza fue un tema que no se tuvo en cuenta.
- Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO VALORES DE REFERENCIA PARA PERMISO DE

### USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (expte. 2103-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Creo que para cumplir con la Ley de Tránsito y no votar algo que contravenga a esa ley es que pedimos que se saque de ese listado los puntos 1, 2, 3, 5 y 6 que son los que podrían estar alcanzados por la Ley de Tránsito, dejando perfectamente en claro que estamos abiertos a tratar todo lo que sea complementario a este listado para que puedan allegar más fondos para la promoción de Mar del Plata en los momentos que correspondan, pero creo que esto hace a la técnica legislativa de perfeccionarlo y además en la reunión de Presidentes de bloques algunos concejales habían pedido el agregado de un artículo que está redactado, por el cual se dice que el EMTUR comunicará o informará o dará conocimiento al Concejo de todo lo que se haga vía el canje por aplicación del artículo 2º de la Ordenanza aprobada oportunamente. Es decir, nos tendrán que informar los valores del canje para poder nosotros analizar la justicia del mismo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para que consten los votos negativos de Romanín y García Conde.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; la sugerencia de un artículo 3º propuesto por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:53

Marcelo Artime
Secretario
Gustavo Pulti
Presidente

# APENDICE

### Disposiciones sancionadas

### Ordenanzas:

- O-9322: Declarando de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina E.S.I.M. (Sumario 10)
- O-9323: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Avenida Independencia entre Rawson y Garay. (Sumario 11)
- O-9324: Autorizando al señor Eduardo Domingo Olivares a afectar con el uso "Venta de Autopartes y Repuestos (Nuevos y Usados)" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 4489. (Sumario 12)
- O-9325: Autorizando a la firma UNISUR S.R.L. a desarrollar los usos de "Depósito y Distribución de Hortalizas" en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos 1671. (Sumario 13)
- O-9326: Autorizando al señor Alberto Macchioli a afectar con los usos "Venta de Maderas, Molduras, Tablas Fraccionadas y Productos Anexos para Maderas" el local ubicado en la avenida Carlos Tejedor 1854. (Sumario 14)
- O-9327: Autorizando la suscripción de un convenio para la cobranza de gravámenes municipales con "Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima". (Sumario 15)
- O-9328: Autorizando a la señora Mariana Pontano a transferir a su nombre los usos "Natatorio, Pileta-Escuela y otros", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle XX de Septiembre 2063. (Sumario 16)
- O-9329: Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia, titular de la licencia de remise nº 608, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997. (Sumario 17)
- O-9330: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Natividad Concepción Badán del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet. (Sumario 18)
- O-9331: Autorizando al señor Vicente Rubén Pallín a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el local ubicado en la calle Lebenshon 9634. (Sumario 19)
- O-9332: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por "AUCA, Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial", con destino a reserva fiscal. (Sumario 20)
- O-9333: Autorizando al señor Dante Roberto Mantegini a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Polirrubro y otros", el inmueble ubicado en la calle Alberti 49. (Sumario 21)
- O-9334: Otorgando en comodato, a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", un tractor marca Fiat 900 E, modelo 1979. (Sumario 22)
- O-9335: Autorizando a la firma SEASIDE S.R.L. a afectar con el uso Alquiler de Autos sin chofer, el inmueble ubicado en la calle Córdoba 2270. (Sumario 23)
- O-9336: Autorizando a la firma Panjón S.A. a afectar con los usos "Elaboración Mayorista de Facturas, Confituras y otros", el local existente en la calle Mitre 1145. (Sumario 24)
- O-9337: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Misiones 2944, propiedad del señor Miguel Firenze. (Sumario 25)
- O-9338: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle William Morris 4764, propiedad de los señores María José Borrelli y Aldo René Villagrán. (Sumario 26)
- O-9339: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio Golf Club Los Acantilados, propiedad del señor Gustavo Adolfo Martínez. (Sumario 27)
- O-9340: Autorizando al señor Mauricio Javier Martel a afectar con el uso "Venta de Productos de Granja con Elaboración sin Cocción para la Venta al Mostrador, Despensa y Fiambrería" el inmueble ubicado en la avenida Mario Bravo 3312. (Sumario 28)
- O-9341: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001. (Sumario 30)
- O-9342: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas firmas. (Sumario 31)
- O-9343: Incluyendo entre los servicios declarados en emergencia por la Ordenanza 14229 y sus modificatorias el sistema integral de seguridad de playas públicas, por la temporada 2002-2003. (Sumario 32)
- O-9344: Otorgando una prórroga hasta el 30 de abril de 2003, al señor Italo Antonio Ravasio, en la explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular. (Sumarios 33 y 36)
- O-9345: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar seis espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas. (Sumario 34)
- O-9346: Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo" del pago de habilitación del vehículo autorizado a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros". (Sumario 37)
- O-9347: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al señor Héctor Rodríguez por su destacada labor como concertista de guitarra. (Sumario 38)
- O-9348: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 14.438 Complementaria del Presupuesto para el ejercicio 2002, referido a bonificación en concepto de antigüedad. (Sumario 29 y 48)
- O-9349: Afectando el 75% del canon correspondiente a la U.T.F. Plazoleta del Centenario como subsidio anual a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. (Sumario 51)
- O-9350: Proveyendo la Municipalidad de los mecanismos administrativos y legales que permitan a los titulares de viviendas únicas de uso familiar inscribirlas como bien de familia. (Sumario 52)
- O-9351: Declarando de interés municipal el "6º Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos", a realizarse los días 13 y 14 de diciembre. (Sumario 55)
- O-9352: Autorizando corte de tránsito vehicular para desarrollar una jornada solidaria en pro del Hospital Materno Infantil, el día 12 de diciembre. (Sumario 59)
- O-9353: Autorizando corte de tránsito vehicular en calle Olazabal entre Gascón y Alvarado, desde el 15 al 31 de diciembre de 19 a 24 hs, para celebrar las fiestas navideñas. (Sumario 60)

- O-9354: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para realizar la XXIX "Marcha de la Esperanza" el día 7/12/2002, y colocar afiches en distintos lugares. (Sumario 61)
- O-9355: Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito vehicular el día 21 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la fiesta de fin de año y exponer la tarea realizada por los residentes de la Residencia Geriátrica Suizo Argentina (Sumario 62)
- O-9356: Autorizando el uso de un sector de la Plaza Mitre a F.A.S.T.A. el día 15 de diciembre, para realizar un Pesebre Viviente. (Sumario 63)
- O-9357: Declarando de interés municipal actividades desarrolladas por LALCEC y autorizando corte de tránsito para instalación de mamógrafo móvil (Sumario 65)
- O-9358: Autorizando a la firma "Hilamar" el cierre de una calle. (Sumario 66)
- O-9359: Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar la plaza Revolución de Mayo para realizar la misa de solemnidad de la inmaculada concepción el domingo 8 de diciembre a las 18.30 horas. (Sumario 67)
- O-9360: Creando el Consejo Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social. (Sumario 69)
- O-9361: Solicitan modificación del articulo 9º de la Ordenanza 13.663 y sus modificatorias 14.614 y 14.628, con relación a la nominación de primero y segundo de los defensores del pueblo adjuntos. (Sumario 70)
- O-9362: Fijando valores de referencia para los permisos de uso de los espacios públicos. (Sumario 57 y 71)

#### Resoluciones:

- R-1802: Declarando de interés el largometraje "Policía" del cineasta marplatense Gonzalo Piñero. (Sumario 39)
- R-1803: Declarando de interés la publicación "Semillero Deportivo Un grito del deporte infantil", revista deportiva de distribución gratuita. (Sumario 40)
- R-1804: Solicitando al Congreso Nacional la ratificación del Protocolo Facultativo del CEDAW- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Sumario 41)
- R-1805: Declarando de interés la realización de las "Jornadas de homenaje a José Martí en el 150 aniversario de su natalicio". (Sumario 42)
- R-1806: Expresando beneplácito por el proyecto de ley que propone suspender la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares. (Sumario 54)
- R-1807: Rosa de los Vientos, solicita auspicio del H.C.D. para la muestra arte popular Wichi de Formosa que se inaugurará el día 13 de diciembre en la Galería de Arte Popular. (Sumario 64)
- R-1808: Solicita se declare de interés municipal la realización del curso reconocimiento de especies marinas de interés pesquero. (Sumario 68)

### **Decretos:**

- D-1041: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y sumarios. (Sumario 43)
- D-1042: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la realización de las gestiones pertinentes para la exhibición del video ofrecido por el Foro de la Deuda Externa, titulado "La Mayor Estafa al Pueblo Argentino". (Sumario 44)
- D-1043: Convalidando el Decreto Nº 164 dictado el 30 de octubre de 2002 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se adhirió a la campaña "Todos somos iguales". (Sumario 45)
- D-1044: Prorrogando por el plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias del H.C.D., a partir del 1º de diciembre de 2002. (Sumario 56)
- D-1045: Reconociendo la labor desarrollada por los integrantes del órgano de fiscalización del proceso para la elección del Defensor del Pueblo. (Sumario 58)

### Comunicaciones:

- C-2417: Solicitando al D. E. realice gestiones ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que se declare de interés histórico. (Sumario 10)
- C-2418: Solicitando al D. E. la remisión de un pliego de bases y condiciones para espacios de estacionamiento de motos y bicicletas. (Sumario 34)
- C-2419: Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios para diagramar vías alternativas para el ingreso a la ciudad de los microomnibus de pasajeros de media y larga distancia. (Sumario 46)
- C-2420: Solicitando al D. E. informe diversos puntos con relación al funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales "Ing. Baltar". (Sumario 49)
- C-2421: Viendo con agrado que el D.E. evalúe la posibilidad de construir una sala de primeros auxilios en el Barrio Antártida Argentina. (Sumario 53)

### INSERCIONES

### ORDENANZAS

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9322

EXPEDIENTE H.C.D.: 1712 LETRA V AÑO 2001

### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Declárase sitio de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina - E.S.I.M.-, donde funcionó un centro de detención clandestina, ubicado junto al Faro de Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La presente declaración está comprendida por los alcances de la Ordenanza nº 10.075, con excepción de los artículos 12º, 18º y 19º .

Artículo 3º .- Incorpórase el bien citado en el artículo 1º de la presente al Anexo I de la Ordenanza nº 10.075.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO**: O-9323

EXPEDIENTE H.C.D.: 1771 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la avenida Independencia entre Rawson y Garay.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la avenida Independencia, a continuación del espacio reservado al Banco allí existente, con una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades.

Artículo 3º .- Dicho estacionamiento fijo con rotación libre deberá ser utilizado en forma rotativa por las unidades que se encuentran usufructuando el estacionamiento de la calle Garay y avenida Independencia.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9324

EXPEDIENTE H.C.D.: 1910 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Eduardo Domingo Olivares a afectar con el uso "Venta de Autopartes y Repuestos (Nuevos y Usados)" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 4489, designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 48r, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

 $\underline{Artículo~2^o}$  .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9325

EXPEDIENTE H.C.D.: 1924 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma UNISUR S.R.L. a desarrollar los usos de "Depósito y Distribución de Hortalizas" en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos nº 1671, cuyo predio se denomina catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 61 h, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Efectuar las operaciones de carga y descarga en el interior del predio.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc. -

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO** : O-9326

EXPEDIENTE H.C.D.: 1953 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Alberto Macchioli, a afectar con los usos "Venta de Maderas, Molduras, Tablas Fraccionadas y Productos Anexos para Maderas" el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor 1854, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122c, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No desarrollar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN:** 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9327

EXPEDIENTE H.C.D.: 1974 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento ejecutivo la suscripción de un convenio para la cobranza de gravámenes municipales con "Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1974-D-02.

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN:** 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9328

EXPEDIENTE H.C.D.: 1980 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase en virtud de lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) con carácter precario, a la señora Mariana Pontano a transferir a su nombre los usos "Natatorio, Pileta-Escuela (rehabilitación psicofísica para bebés, niños y adultos), Gimnasio, Café, Expendio de Bebidas", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle XX de Setiembre 2063, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 31b, Parcela 10b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación, conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9329

EXPEDIENTE H.C.D.: 1981 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Carlos Smiraglia, D.N.I. 22.313.582, titular de la licencia de remise nº 608, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997, dominio BDJ-753.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, en los centros habilitados al efecto y/o talleres mecánicos autorizados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9330

EXPEDIENTE H.C.D.: 1982 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Natividad Concepción Badán del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección F – Manzana 28 – Parcela 23 del barrio "Parque Camet", Cuenta Municipal nº 508055/3, Partida Inmobiliaria nº 045-93951 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 01781-1-00 Cuerpo 01 (Exp. 1982-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622, previa cancelación por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO**: O-9331

EXPEDIENTE H.C.D.: 1984 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Vicente Rubén Pallín a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el local ubicado en la calle Lebenshon 9634, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A-A, Manzana 14, Parcelas 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Delimitar una superficie mínima de 50 m2, destinada a carga y descarga.
- No ocupar la vía pública con tareas y/o elementos propios de la actividad.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9332

EXPEDIENTE H.C.D.: 1985 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial nº 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, el bien cedido por "AUCA, Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial", identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 199, según plano de mensura y subdivisión nº 15-243-67, obrante a fojas 40 del expediente 05560-4-00, Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1985-D-02 H.C.D.), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo su destino el de reserva fiscal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9333

EXPEDIENTE H.C.D.: 1986 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Dante Roberto Mantegini, a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Polirrubro, Máquinas Expendedoras de Bebidas e Infusiones, Fotocopias, Plastificados, Estafeta Postal, Recepción de Pedidos de Revelado Fotográfico, Venta de Diarios y Revistas", el inmueble ubicado en la calle Alberti nº 49, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 91b, Parcela 14, Polígono 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación, conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9334

EXPEDIENTE H.C.D.: 1987 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", de acuerdo con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en comodato un tractor marca Fiat 900 E - Motor nº 2402267 - Chasis nº 04839 - Modelo 1979 - Interno 141.

Artículo 2º .- El comodato a que se hace mención en el artículo anterior reviste carácter precario y se otorga por el término de un año.

Artículo 3º .- Facúltase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo" el respectivo convenio, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º,. Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

# CONTRATO DE COMODATO

Entre el ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, representado en este acto por su presidente Arquitecto Antonio Gregorio Demetrio Costantino, con domicilio en la Avenida Luro nº 2554 de la ciudad de Mar del Plata, por una parte y la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", representada en este acto por ......, con domicilio en Haras Firmamento y 12 de Octubre de la ciudad de Mar del Plata, por la otra, convienen en suscribir el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon cede en carácter de comodato a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo", un tractor marca Fiat 900 E - Motor nº 2402267 - Chasis nº 04839 - Modelo 1979 - Interno 141.

SEGUNDA: La unidad señalada, objeto del presente será utilizada por la entidad vecinal para la recolección de residuos, ramas, desmalezamiento y otras funciones que hacen al saneamiento del barrio, quedando prohibida su utilización para otros fines, así como facilitarlo, en cualquier carácter a terceros ajenos a la entidad.

TERCERA: El término de la cesión será de un año a partir de la firma de la presente, pudiendo prorrogarse anualmente a exclusiva opción de la Municipalidad.

CUARTA: La comodataria deberá contratar los seguros, con carácter irrevocable que cubran eventuales daños a las personas o bienes de terceros, como así también a quienes operen el manejo del tractor y que rijan durante el período de vigencia del comodato, y durante sus eventuales prórrogas. Asimismo deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley nº 24557, contratando con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo la cobertura de los empleados u operarios que tenga en relación de dependencia.

QUINTA: Los representantes de la Asociación Vecinal de Fomento deberán presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del presente, las respectivas pólizas, las que serán depositadas en la dependencia municipal que el Departamento Ejecutivo determine. En caso de incumplimiento por parte de la entidad vecinal, se operará la inmediata caducidad de este comodato.

SEXTA: Todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse durante el tiempo de uso del tractor, incluyendo mantenimiento y todo tipo de reparaciones, estarán a exclusivo cargo de la comodataria.

SEPTIMA: La comodataria está obligada a poner debida diligencia en la conservación del bien, siendo responsable de su mantenimiento en buen estado.

**OCTAVA**: la Asociación Vecinal de Fomento se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de la Asociación Vecinal. Esta responsabilidad se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa y se extenderá a indemnizaciones, gastos y costas, sin que esta enumeración sea limitativa contra la efectiva devolución del bien objeto del presente.

**NOVENA**: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (artículo 108º inc. 14 de la L.O.M.), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Federal. A tal efecto constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ....... días del mes de .......... de dos mil dos.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9335

EXPEDIENTE H.C.D.: 1991 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Autorízase, con carácter precario a la firma SEASIDE S.R.L. a afectar con el uso Alquiler de Autos sin Chofer el inmueble ubicado en la calle Córdoba nº 2270, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 158, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

 $\underline{Artículo~2^o}$  .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Afectar la cantidad de móviles que surjan de considerar la superficie de estacionamiento disponible, siendo el módulo dimensional para cada unidad de 25 m2 (artículo 5.5.2.1 del C.O.T.).
- b) Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a la forestación y reforestación de veredas conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario24-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO** : O-9336

EXPEDIENTE H.C.D.: 1992 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Panjón S.A. a afectar con los usos "Elaboración Mayorista de Facturas, Confituras, Helados y Comidas para Llevar, Oficinas Administrativas Complementarias", el local existente en la calle Mitre 1145, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 90, Parcela 4d, de la ciudad de Mar del Plata.

 $\underline{Artículo\ 2^o}$  .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- d) Delimitar una superficie mínima de 100 m2, destinada a carga y descarga.
- e) No ocupar la vía pública con tareas y/o elementos propios de la actividad.
- f) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO**: O-9337

EXPEDIENTE H.C.D.: 1999 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 252f, Parcela 23a, u.f. 00-02 ubicada en la calle Misiones nº 2944 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, propiedad del señor Miguel Firenze, tal las constancias obrantes en el EXPEDIENTE H.C.D. Nº 14521-4-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1999-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN:** 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO**: O-9338

EXPEDIENTE H.C.D.: 2000 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83f, Parcela 3, ubicada en la calle William Morris nº 4764 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, propiedad de los señores María José Borrelli y Aldo René Villagrán, tal las constancias obrantes en el EXPEDIENTE H.C.D. Nº 949-8-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2000-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO** : O-9339

EXPEDIENTE H.C.D.: 2001 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 91, Parcela 1, ubicada en el barrio Golf Club Los Acantilados, calle sin nombre de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Gustavo Adolfo Martinez, tal las constancias obrantes en el EXPEDIENTE H.C.D. Nº 4347-1-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2001-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

20ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

28/11/02

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9340

EXPEDIENTE H.C.D.: 2020 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Mauricio Javier Martel a afectar con el uso "Venta de Productos de Granja con Elaboración sin Cocción para la Venta al Mostrador, Despensa y Fiambrería", en el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo n º 3312, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 12, barrio El Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO :0-9341

EXPEDIENTE H.C.D.: 2053 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN:** 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9342

EXPEDIENTE H.C.D.: 2058 LETRA D AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 76/100 (\$ 87.908,76) a favor de las firmas y por los importes que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2º .- Convalídanse los pagos realizados a favor de las firmas y por los importes detallados en el Anexo II, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 9/100 (\$ 171.170,09).

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por los artículos 1º y 2º, cuyo monto total asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 259.078,85).

Artículo 4º .- Reconócese como deuda consolidada en los términos de la Ley 12774 y autorízase el pago, según la reglamentación que el Departamento Ejecutivo dicte al efecto, de las acreencias detalladas en el anexo III por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 315.138,66).

Artículo 5º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Patrimonio Municipal - Código 830" y crédito a la cuenta "Deuda Consolidada Ley 12774 - Código 545 el importe de la deuda consolidada que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2058-D-02.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO** : O-9343

EXPEDIENTE H.C.D.: 2062 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Inclúyese entre los servicios declarados en emergencia por la Ordenanza 14229 y sus modificatorias el sistema integral de seguridad de playas públicas, por la temporada 2002-2003.

Artículo 2º .- Incorpórase como artículo 3º bis en la Ordenanza nº 14438 – Complementaria de Presupuesto el siguiente:

"Artículo 3º bis.- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: \$ 1.450.- por 42 horas semanales.

Jefe de sector: \$ 1.695.- por 48 horas semanales.

Jefe de operativo único de seguridad en playas: \$ 1.790.- por 48 horas semanales.

Dicho sueldo básico comprende no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones. La bonificación por antigüedad se abonará de acuerdo con la legislación vigente."

Artículo 3º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de hasta ciento seis (106) agentes en carácter de personal temporario mensualizado (Ley 11757, Capítulo II Planta Temporaria), a los fines de la prestación del servicio de Seguridad en Playas temporada 2002-2003, con las adecuaciones remunerativas que al efecto se contemplan en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de hasta catorce (14) agentes en carácter de personal temporario mensualizado (Ley 11757, Capítulo II Planta Temporaria), a los fines de la prestación del servicio de Seguridad en Playas temporada 2002-2003 en el ámbito de la Unidad Turística Fiscal de Chapadmalal, con las adecuaciones remunerativas que al efecto se contemplan en el artículo 2º de la presente. Esta autorización estará sujeta al convenio que se suscriba con la Secretaria de Deportes y Turismo de la Nación, que deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de acuerdo con lo prescripto por el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5°. - El personal a designar deberá acreditar la aprobación de las correspondientes pruebas de suficiencia establecidas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, el examen psicofísico completo y cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 3°, 5° y concordantes de la Ley 11.757. De conformidad con lo previsto por dicha norma, el Departamento Ejecutivo no podrá designar personal que haya promovido acciones judiciales contra esta Administración en la medida que las mismas se encuentren pendientes de resolución.

Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, a los fines de la prestación del Servicio de Seguridad en Playas temporada 2002-2003, el servicio de seguridad que seguidamente se detalla:

- Tareas de prevención y cuidado de bañistas con la afectación de setenta y un (71) puestos de seguridad en playas, cantidad en la cual estará incluido eventualmente el personal destinado a cumplir las funciones de encargado de sector.

Artículo 7º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines el equipamiento que se detalla en el Anexo I de la presente, para la atención del operativo a realizarse en las playas públicas de la zona costera, cuya distribución será determinada por el Departamento Ejecutivo.

En lo que resulte pertinente será de aplicación lo prescrito por la Ordenanza nº 11265.

Artículo 8º .- La Asociación Mutual de Guardavidas y Afines deberá acreditar la aprobación de las correspondientes pruebas de suficiencia establecidas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y el examen psicofísico completo de los guardavidas a su cargo.

Artículo 9º .- El precio total de la contratación autorizada en los artículos 6º y 7º será de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-).

El contrato a suscribir por el Departamento Ejecutivo deberá asegurar que los dependientes de la Mutual perciban una remuneración en concepto de básico, tarea riesgosa, título, francos, presentismo, feriados y refrigerio equivalente al básico determinado en el artículo 3º. Además, la Mutual deberá liquidarles el resto de los conceptos remuneratorios de acuerdo con el convenio vigente.

Artículo 10° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

# ANEXO I

# DETALLE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ELEMENTO	CANTIDAD
Casillas	20
Botes	4
Motos de agua	3
Banderas	20
Roscas	40
Botiquines	20
Carreteles	20
Mástiles	20
Malacate/pinche	20
Vehículo tipo pick up	3

# DETALLE DE GASTOS OPERATIVOS

- 1. Combustibles y lubricantes embarcaciones a motor.
- Combustibles y lubricantes motos de agua.
- 3. Combustibles y lubricantes vehículos afectados.
- 4. Mantenimiento de embarcaciones a motor.
- 5. Mantenimiento de motos de agua.
- Mantenimiento de vehículos afectados.
- 7. Reemplazo de material de playa (sogas, salvavidas, malacates, banderas, etc.)
- 8. Reposición de elementos en botiquines y de camillas.
- 9. Puesta en funcionamiento de hadies y repetidora base.
- 10. Mantenimiento de casillas, tarimas y mástiles.
- 11. Seguro de responsabilidad civil.
- 12. Seguro de vida al personal.
- 13. Seguro de caución.
- 14. Seguro sobre equipamiento.
- 15. Guardería náutica.
- 16. Remuneraciones: Dos (2) Jefes de Operativo para zonas Centro y Sur.
- 17. Remuneración encargado de mantenimiento y armado de operativo.

-Sumarios 33 y 36-

FECHA DE SANCION :28 de noviembre de 2002

NUMERO DE REGISTRO : 0-9344

NOTA H.C.D. N° : 766 LETRA R AÑO 2002

### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Otórgase una prórroga hasta el 30 de abril de 2003, al señor Italo Antonio Ravasio, en la explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.

Artículo 2º - El permisionario abonará el canon establecido en el contrato respectivo y se hará cargo de un (1) guardavida, debiendo indemnizar a los otros a su cargo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá hacer renuncia expresa e inequívoca escrita a todo tipo de reclamo y/o acción administrativa y/o judicial referida a la explotación de la unidad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

N° DE REGISTRO : O-9345

NOTA H.C.D.N° : 979 LETRA C AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar por el término de un año contado a partir de la publicación de la presente, seis (6) espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública, en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Rivadavia en su intersección con la calle La Rioja.
- b) San Luis esquina Peatonal San Martín.
- c) Santiago del Estero en su intersección con la Peatonal San Martín.

- d) Santa Fe hacia la calle Rivadavia.
- e) Belgrano entre Santiago del Estero y Santa Fe.
- f) Guemes esquina Castelli.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites, lugar exacto de ubicación y demarcación de los sectores mencionados en el artículo precedente. Su longitud no podrá exceder los cinco (5) metros y el diseño se ajustará a las características del croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- Los beneficiarios mencionados en el artículo 1º deberán abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 979-C-02

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9346

NOTA H.C.D. N° : 1048 LETRA C AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Exceptúase al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo" del pago de lo dispuesto en el inciso 51) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), en concepto del pago de habilitación del vehículo marca Asia Topic Furgón Diesel, modelo 1998, dominio CDX272, autorizado mediante Ordenanza 14728 a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", para el traslado de alumnos que concurren a la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

**N° DE REGISTRO** :O-9347

NOTA H.C.D. N° : 1053 LETRA V AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Otórgase la distinción al "Mérito Ciudadano" al señor Héctor Rodríguez por su destacada labor como concertista de guitarra.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Héctor Rodríguez en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 29 y 48-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de noviembre de 2002

Nº DE REGISTRO : O-9348

EXPEDIENTE H.C.D.: 2046 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconsidérase la Ordenanza 0-9348 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de noviembre de 2002, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 14438 – Complementaria "del Presupuesto para el ejercicio 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º .- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Secretario, Subsecretario, Director General, Delegado Municipal, Contador Municipal, Subcontador Municipal, Juez de Faltas, Contador Ente Descentralizado, Tesorero Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Ente Descentralizado y Jefe Compras Ente Descentralizado: 2 % sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19°, inc. B) de la Ley 11.757 y Ordenanza nº 14.538.

20<sup>a</sup> Reunión

# CONCEJO DELIBERANTE

28/11/02

Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley."

"Artículo 2º .- La presente modificación tendrá vigencia retroactiva al 1º de enero de 2002".

"Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9349

EXPEDIENTE H.C.D. : 2047 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Aféctase el setenta y cinco por ciento (75%) del canon correspondiente a la Unidad Turística Fiscal denominada Plazoleta del Centenario que surja del concurso de precios de la temporada 2002-2003, como subsidio anual a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: 0- 9350

EXPEDIENTE H.C.D. : 2070 LETRA J AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a efectos que dicho organismo, delegue en la Municipalidad de General Pueyrredón la participación en las etapas del proceso de afectación al Régimen de Bien de Familia, en el marco del Decreto Provincial N° 684 / 01 conforme al siguiente detalle:

- a) Recepción de la documentación pertinente.
- b) Certificación de fotocopias.
- c) Formación del expediente de afectación.
- d) Firma de la Declaración Jurada y de Acta de Afectación (suscripta por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires).
- e) Remisión de la documentación.
- f) Asiento de la nota de afectación en el titulo de propiedad.

Articulo 2°.- El Departamento Ejecutivo dictará las normas de procedimiento a efectos de llevar a cabo el trámite en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Articulo 3º.- El Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Articulo 4°.- El cargo de "Funcionario Municipal" mencionado en la claúsula segunda del Anexo 1 deberá ser cubierto con personal de la planta permanente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

# ANEXO I

**PRIMERA:** Por el presente Convenio, el Municipio de General Pueyrredon en adelante el Municipio, se ocupará de recibir la documentación necesaria para la afectación al régimen de Bien de Familia de los inmuebles comprendidos en su jurisdicción, certificando las fotocopias de los títulos de propiedad y de los documentos que acrediten los vínculos familiares presentados por los interesados.

SEGUNDA: El funcionario en cuya persona el Municipio delegue la tarea, en adelante el Funcionario Municipal, deberá estar investido de las facultades suficientes, ser designado por Decreto del Ejecutivo municipal y comunicada su designación a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en adelante el Registro, donde registrará firma y sello.

20ª Reunión

# CONCEJO DELIBERANTE

28/11/02

TERCERA: El Municipio procederá a formar un expediente con la documentación mencionada en la cláusula primera y con la Declaración Jurada y el Acta firmadas por las partes y por el funcionario municipal, lo remitirá bajo su responsabilidad al Registro.

<u>CUARTA:</u> Recepcionado el expediente por la División Bien de Familia del Departamento Anotaciones Especiales del Registro, se calificará la documentación indicada y las condiciones del dominio. De no existir obstáculos para proceder a la registración, el Registro suscribirá el Acta y le otorgará ingreso por el Departamento Recepción y Prioridades siguiendo los pasos de rigor.

**QUINTA:** Se dejará constancia en el asiento de dominio correspondiente, que la afectación se realizó por expediente municipal y el número y fecha del mismo.

**SEXTA:** Una vez asentada la afectación, el Registro expedirá copia certificada del folio respectivo a los efectos de su agregación, junto con copia del Acta, el titulo de propiedad y entregará la documentación al funcionario municipal.

**SEPTIMA:** El funcionario municipal será el encargado de asentar en el titulo de propiedad la nota de afectación donde conste: "Afectado a Bien de Familia por expediente municipal No. ...", debiendo glosar al titulo la copia certificada del asiento expedida por el Registro y la copia del Acta.

**OCTAVA:** El procedimiento descripto se aplicará a los trámites simples, debiendo las excepciones tramitarse mediante actuaciones que serán resueltas por el Director Provincial del Registro de la Propiedad.

**NOVENA:** El Registro se compromete a brindar al Municipio toda la capacitación necesaria a los efectos de instrumentar el procedimiento. A tal fin coordinará con el Municipio la participación en los cursos.

**<u>DECIMA:</u>** La reglamentación que dicte el Registro, determinará las pautas de procedimiento no previstas en el presente, así como los recaudos formales de la documentación necesaria para estandarizar el procedimiento.

<u>DECIMOPRIMERA</u>: La vigencia del presente convenio quedará supeditada al cumplimiento del curso de capacitación mencionado en la cláusula novena.

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9351

EXPEDIENTE H.C.D. : 2094 LETRA V AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del "6º Congreso Nacional de la Central de los Trabajadores Argentinos", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de diciembre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9352

NOTA H.C.D. N° : 1076 LETRA T AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 11 de diciembre de 2002 en el horario de 17 a 22, en el sector comprendido por la calle Alvarado entre Córdoba y Santiago del Estero, para la realización de una Jornada Solidaria en pro del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, bajo la organización de Tango - Asociación Civil sin fines de lucro, Personería Jurídica nº 16.103.

Artículo 2º .- Los participantes de las actividades que se desarrollen durante la jornada aportarán elementos de utilidad para el hospital que serán donados al mismo por la permisionaria.

<u>Artículo 3º</u>.- La permisionaria deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 4º.- La organizadora deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- La organizadora deberá contratar en servicio de emergencia médica que asistirá el desarrollo de la jornada. Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9353

20ª Reunión		CONCEJO DELIBERANTE			28/11/02
NOTA H.C.D. N°	: 1107	LETRA V	AÑO	2002	

# **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Gascón y Alvarado, con motivo de la realización del desfile inaugural de las celebraciones navideñas, que bajo la organización de la "Asociación Amigos de la Calle Olazábal" se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2002 en el horario de 19 a 24.

Artículo 2º .- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Garay y Castelli para la realización de distintos actos vinculados con la Navidad, organizados por la Asociación mencionada en el artículo anterior, desde el 16 de diciembre de 2002 y hasta el 31 de enero de 2003.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

<u>Artículo 4º</u> .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9354

NOTA H.C.D. N° : 1110 LETRA X AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXIX Marcha de la Esperanza" que, bajo la organización del Movimiento Juvenil Diocesano, se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2002 de 17 a 21 horas con el recorrido que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

# RECORRIDO Y HORARIOS APROXIMADOS DE LA XXIX MARCHA DE LA ESPERANZA

CONCENTRANCION: Aproximadamente 16.45 horas. Gruta de Lourdes (Magallanes e/ E. de Bosch y Don Orione).

**BLOQUE 1:** Aproximadamente 17 a 17.50 horas. Magallanes hasta Cerrito, por ésta hasta intersección de Ayolas con Diagonal E. González, por ésta bordeando la Plaza Echeverría hasta intersección de Diagonal E. Gonzalez y Hernandarias (Parroquia San Antonio de Padua).

<u>BLOQUE 2:</u> Aproximadamente 17.50 a 18.40 horas. Por Hernandarias, cruzando Avenida Independencia, hasta Dolores, por ésta hasta la intersección de Diagonal Lisandro de la Torre (Parroquia Jesús Obrero).

**BLOQUE 3:** Aproximadamente 18.40 a 19.30 horas. Por Diagonal Lisandro de la Torre, bordeando acceso Parque Municipal de los Deportes y cruzando Av. Juan B. Justo hasta Salta, por ésta hasta Formosa, por ésta hasta Jujuy, por ésta hasta Matheu, por ésta hasta la intersección de Matheu y Salta (Parroquia San José).

**BLOQUE 4**: Aproximadamente 19.30 a 20.20 horas. Por Matheu hasta Av. Independencia, por ésta hasta San Lorenzo, por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta la intersección de Santa Fe con Alvarado. (Parroquia Asunción).

**BLOQUE 5:** Aproximadamente 20.20 a 21 horas. Por Santa Fe, cruzando la Av. Colón y entrando en el microcentro hasta la Av. Luro, por ésta usando solamente la mitad de los carriles hasta Mitre y por ésta hasta la intersección con la Peatonal San Martín (Iglesia Catedral).

NOTA: Los horarios anteriormente detallados pueden variar en treinta minutos, tanto en el comienzo como en la finalización de dichos bloques.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9355

NOTA H.C.D. N° : 1133 LETRA R AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 21 de diciembre de 2002 de 15:00 a 19:30 horas, en el sector comprendido por las calles Padre Cardiel entre Rocha y Liniers, para la realización de los festejos de fin de año de la Institución Geriátrica Suizo Argentino y exposición de la tarea realizada por los residentes.

Artículo 2º .- El permisionario deberá abonar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones pertinentes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo deberá, una vez finalizada la actividad, proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9356

NOTA H.C.D. N° : 1168 LETRA F AÑO 2002

# ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público de la Plaza Mitre, en el sector comprendido por la calle Hipólito Yrigoyen entre Avenida Colón y Almirante Brown, el día 15 de diciembre de 2002 a las 21,00 horas, para la realización del Pesebre Viviente organizado por la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino – F.A.S.T.A..

<u>Artículo 2º</u>.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 3º</u>.- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizadas diariamente las actividades.

Artículo 4º.- Déjase establecido que la actividad autorizada en el artículo 1º no deberá ocasionar sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad o causen molestias a los vecinos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9357

NOTA H.C.D. N° :1186 LETRA L AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1°.- Decláranse de interés municipal las actividades a desarrollar por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - LALCEC, en la semana del 2 al 7 de diciembre de 2002, durante la cual se realizarán estudios toco-ginecológicos gratuitos con un mamógrafo móvil, a ciento ochenta mujeres de escasos recursos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Maipú, entre 14 de Julio y XX de Septiembre, durante los días 2 al 6 de diciembre, en el horario comprendido entre las 8 y las 17, y el día 7 de 8 a 14 horas, para instalar en mamógrafo móvil donde se llevarán a cabo las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9358

EXPEDIENTE H.C.D. : 1988 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Hilamar, al cierre con cerco perimetral de la calle Sicilia entre la Ruta Provincial 88 y calle nº 196, para otorgar resguardo al tendido de cañerías de desagües para la Institución Cosechando Tiempo y seguridad de funcionamiento interno, quedando prohibida cualquier otro tipo de construcción en el sector por parte de la firma, que no sea el autorizado.

Artículo 2º .- Los gastos que demande el cierre y trabajo indicados en el artículo precedente, en lo referente a materiales y mano de obra, correrán por cuenta de dicha empresa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9359

NOTA H.C.D. N° : 1198 LETRA M AÑO 2002

Artículo 1°.- Autórizase a la Parroquia Santa Ana el uso de la plaza Revolución de Mayo el día 8 de diicembre de 2002, a partir de las 18 horas, para la celebración de una misa con motivo de la solemnidad de la Inmaculada Concepción.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9360

EXPEDIENTE H.C.D. : 2114 LETRA D AÑO 2002

# **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase el Consejo Municipal de la Juventud, cuya misión será la de asistir al Municipio en la formación e implementación de políticas sobre la temática y dependerá para su funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- El Consejo creado por el artículo anterior estará presidido por el señor Intendente Municipal o el funcionario que éste designe en su reemplazo. Estará integrado por todas aquellas organizaciones no gubernamentales juveniles o cuyo trabajo esté destinado a los jóvenes, formales y no formales, y un representante de todas aquellas agrupaciones de jóvenes que tengan representación en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- El Consejo Municipal de la Juventud funcionará ad – honorem. Las políticas que en él se diseñen, serán de carácter consultivo y tendrán como objetivos:

- a) Abordar en forma integral la vinculación de las distintas dimensiones de la juventud y su problemática.
- b) Fomentar la cooperación y articular las acciones de las organizaciones privadas y públicas a nivel municipal, provincial y nacional.
- c) Diseñar y elaborar estrategias para el desarrollo y consolidación de las políticas públicas en la materia.
- d) Promover y apoyar la participación genuina de los jóvenes a nivel local, así como de las organizaciones intermedias y organismos municipales, en la planificación y puesta en marcha de campañas y programas destinados a la juventud dentro de un marco de respeto y pluralidad.
- e) Impulsar y desarrollar programas específicamente orientados a la población juvenil.
- f) Diseñar y fortalecer las redes sociales para generar una mayor accesibilidad para la atención del grupo etáreo.
- g) Brindar asesoramiento técnico y metodológico para aquellos proyectos, planes y campañas enmarcados dentro de los objetivos planteados y capacitar a aquellas entidades o instituciones que lo demanden.
- Sistematizar y difundir a través de los medios de comunicación social, la información sobre los logros y resultados de las iniciativas y acciones impulsadas.

Artículo 4º .- El Consejo que se crea por el artículo anterior dictará su propio reglamento de funcionamiento dentro de los treinta (30) días de constituido y determinará, con carácter de opinión no vinculante, el objetivo general del mismo.

Artículo 5º .- El Consejo podrá pedir asesoramiento y formalizar convenios de intercambio y cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel provincial y nacional dedicados a la temática.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9361

**NOTA H.C.D.** N° : 1205 **LETRA** F **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza nº 13663 y sus modificatorias 14614 y 14928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º: El Honorable Concejo Deliberante designará dos Defensores Adjuntos, en Sesión Pública convocada a tal efecto y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo. Los Defensores Adjuntos asistirán en sus funciones y reemplazarán al Defensor del Pueblo Titular en caso de ausencia, suspensión o enfermedad, de acuerdo a la forma que reglamente dicha Defensoría. La duración en sus cargos será la misma que la del Defensor del Pueblo. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta (30) días del acto que reconociere su cese, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública y mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo, designará un nuevo Defensor del Pueblo que durará en sus funciones, exclusivamente por el lapso que resta para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido.

Los adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el Defensor del Pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo, asimismo, ser removidos por las mismas causales previstas en la presente.

Percibirán una retribución mensual equivalente al cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumarios 57 y 71-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9362

EXPEDIENTE H.C.D. : 2103 LETRA D AÑO 2002

### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Fíjase el valor de referencia de los permisos de uso de los espacios públicos que constan en la Ordenanza nº 14859, según lo detallado en el Anexo I de la presente y el plazo de vigencia de los mismos, de acuerdo a lo indicado a continuación:

- Hasta el 31 de marzo de 2003 para: rotondas, playón, plazoletas, boyas y plazas públicas.
- Hasta el 30 de setiembre de 2003 para: columnas de alumbrado público y cartelería.

Artículo 2º .- La Comisión de Seguimiento y Ejecución conformada por integrantes del Directorio del Ente de Turismo, Cultura y Deportes, establecida por Ordenanza nº 14859, será la encargada de reglamentar los permisos de uso de espacios públicos.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo remitirá al H. Cuerpo para su conocimiento cualquier permiso que se otorgue por aplicación del artículo 2º de la Ordenanza 14.859.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

# ANEXO I

Espa	cios	Tipo de predio	Ubicación	Valor
4		Rotonda	Mirador del Golf Club- Playa	60000
7	7.1	Columnas de alumbrado público	Circuito Cabo Corrientes	15000
	7.2		Circuito Torreón del Monje	15000
9		Columnas de alumbrado público Farolas de alumbrado público en veredas Acceso Norte		15000
		Columnas de alumbrado público	s de alumbrado público Avda. Luro- desde Independencia hasta Bv. Marítimo	
10	0	Columnas de alumbrado público Avda. Constitución		10000
		Columnas de alumbrado público	lumnas de alumbrado público Avda. Independencia desde Acceso Norte a Av. Colón	
		Rotonda Faro Punta Mogotes- Paseo costanero Arturo Illia		15000
14	4	Playón Ex Piletas Punta Iglesia		15000
15		Plazoleta Luro, Entre Ríos y Bvard. Marítimo (predio ex Club Mar del Plata)		80000
	16.1	Plazoleta	Espacio verde frente al complejo Punta Mogotes a	60000
16	16.2	Plazoleta	ambos lados de la Av. Martínez de Hoz, entre calle Tripulantes del Fournier y Bustamante	80000
	16.3	Plazoleta		60000
17		Boyas	Publicidad flotante en aguas de la costa de la ciudad	80000
	18.1	Playa Pública	Unidad turística Playa Pública equipada Bristol/Popular desde espigón del Club de	75000

20ª Reunión		unión	CONCEJO DELIBERANTE		28/11/02	
Ī	18	18.2	Playa Pública	pescadores hasta la proyección Norte del Hotel	75000	
				Provincial		
	19	9		Cartelera vertical de señalización de circuitos	5000	
			Cartelería	turísticos a determinar por el EMTCD (Ej.		
				Circuito de los Pioneros)		

# RESOLUCIONES

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1802

EXPEDIENTE H.C.D. : 1978 LETRA AM AÑO 2002

# RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el largometraje "Policía" del cineasta marplatense Gonzalo Piñero.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Gonzalo Piñero.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1803

EXPEDIENTE H.C.D. : 2040 LETRA CJA AÑO 2002

### RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación "Semillero Deportivo – Un grito del deporte infantil", revista deportiva de distribución gratuita, que promociona y fomenta la práctica de deportes en la población infanto – juvenil de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los responsables de la mencionada publicación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1804

EXPEDIENTE H.C.D. : 2071 LETRA AM AÑO 2002

# RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Congreso Nacional, a los efectos de solicitarle la ratificación del Protocolo Facultativo del CEDAW- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1805

EXPEDIENTE H.C.D. : 1083 LETRA L AÑO 2002

# RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "Jornadas de Homenaje a José Martí en el 150 aniversario de su natalicio" a llevarse a cabo desde el 4 de diciembre 2002 al 28 de enero de 2003 en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1806

EXPEDIENTE H.C.D. : 2087 LETRA J AÑO 2002

### RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el proyecto de ley, que cuenta con media sanción del Honorable Senado, que propone la suspensión de la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares, dentro de la jurisdicción provincial, a la vez que ratifica su Resolución nº 1133 de fecha 23 de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a los señores legisladores representantes de la ciudad, solicitando su intervención para lograr la aprobación del proyecto, que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 4º .- Enviar copia de la presente a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1807

NOTA H.C.D. N° : 1177 LETRA R AÑO 2002

### RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra "Arte Popular Wichí de Formosa" que, bajo la organización de Rosa de los Vientos – Galería de Arte Popular y G.A.E.P. – Grupo de Apoyo a Emprendimientos Productivos en Comunidades Marginadas, se llevará a cabo desde el 13 de diciembre de 2002 al 20 de enero de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1808

NOTA H.C.D. N° : 1195 LETRA C AÑO 2002

# RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso sobre Reconocimiento de Especies Marinas de Interés Pesquero presentado por la asociación civil sin fines de lucro CeDePesca (Centro en Defensa de la Pesca Nacional).

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la asociación civil sin fines de lucro CeDePesca (Centro en Defensa de la Pesca Nacional), licenciada Alejandra Cornejo.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

# DECRETOS

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1041

EXPEDIENTE H.C.D. : LETRA AÑO

 $Exptes.\ 2121\text{-}J\text{-}00,\ 1506\text{-}J\text{-}01,\ 1360\text{-}U\text{-}02,\ 1619\text{-}V\text{-}02,\ 1684\text{-}AM\text{-}02,\ 1802\text{-}PSD\text{-}02,\ 1919\text{-}V\text{-}02,\ 1961\text{-}AM\text{-}02,\ 2002\text{-}D\text{-}02,\ 2009\text{-}OS\text{-}02\ y\ Notas\ 622\text{-}V\text{-}01,\ 788\text{-}M\text{-}01,\ 793\text{-}S\text{-}01,\ 917\text{-}S\text{-}02,\ 955\text{-}A\text{-}02\ y\ 1007\text{-}J\text{-}02. }$ 

# DECRETO

ARTICULO UNICO. - Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exp. 2121-J-00: Respuesta a Comunicación C-2228, referida a la reconstrucción de desagües pluviales de la zona delimitada por la Ruta nº2, Avenida Constitución y calle Lorenzini.

Exp. 1506-J-01: Respuesta a Comunicación C-2130, relacionada con la instalación de reductores de velocidad en el Barrio Malvinas Argentinas.

Exp. 1360-U-02: Respuesta a Comunicación C-2303, refererida a la solicitud de instalación de reductores de velocidad en Rawson y España.

Exp. 1619-V-02: Respuesta a la Resolución R-1719, relacionada con la solicitud al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de prorrogar la vigencia de las licencias de conducir.

Exp. 1684-AM-02: Respuesta a Comunicación C-2365, referida al estado de los archivos en la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Exp. 1802-PSD-02: Respuesta a Comunicación C- 2379, vinculada con la habilitación de un centro comercial en el Lago Stantien.

Expte. 1919-V-02: Respuesta a Resolución R-1778, referida a la investigación penal por el homicidio del periodista Leonardo Figueroa.

Expte. 1961-AM-02: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional el cumplimiento del artículo 7º de la Ley 24452 (Ley del Cheque).

Expte. 2002-D-02: Solicitando prórroga para la remisión del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2003, de la Administración Central y Entes Descentralizados.

Expte. 2009-D-02: Solicitando prórroga para la remisión del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2003 de Obras Sanitarias Mar del Plata, S.E.

Nota nº 622-V-01: Valentini, Carlos Alberto. Solicita autorización para instalar un módulo de venta de facturas en espacio público.

Nota nº 788-M-01: Mattioli, Sulma. Exposición Banca Abierta, referida a necesidades de Playa Serena.

Nota nº 793-S-01: Saavedra Francisco. Exposición Banca Abierta, referida a la atención médica las 24 horas en Unidad Sanitaria Playa Serena.

Nota nº 917-S-02: Senno, Gabriel y otros. Solicita corte de tránsito para realizar un show musical cubano.

Nota nº 955-A-02: Araujo, Viviana. Exposición Banca Abierta, referente a la seguridad en Batán.

Nota nº 1007-J-02: Juno, Tomás. Solicita se implementen acciones para evitar la agresión física en los colegios.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1042

EXPEDIENTE H.C.D. : 2005 LETRA V AÑO 2002

### DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la realización de las gestiones pertinentes para la exhibición en el Recinto de Sesiones del video ofrecido por el Foro de la Deuda Externa titulado "La Mayor Estafa al Pueblo Argentino"

<u>Artículo 2º</u> .- Asimismo le solicita que comunique a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires la Resolución nº 1788 de este H. Cuerpo de fecha 24 de octubre de 2002.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1043

NOTA H.C.D. N° : 1058 LETRA F AÑO 2002

### DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 164 dictado el 30 de octubre de 2002 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se adhirió a la Campaña "Todos somos iguales" que llevará a cabo el Foro-Pro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1044

EXPEDIENTE H.C.D. : 2097 LETRA V AÑO 2002

### **DECRETO**

Artículo 1º .- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Establécese que las Comisiones Internas del Honorable Cuerpo continuarán funcionando con su actual composición.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará los días y hora de las sesiones.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1045

EXPEDIENTE H.C.D. : 2107 LETRA V AÑO 2002

Visto el Decreto D-980 del Honorable Concejo por el que se aprueba el Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon, y

# **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se da participación en la nominación de los tres postulantes a ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos, a los Colegios de Profesionales, a las Organizaciones no Gubernamentales y a las Asociaciones Vecinales de Fomento.

Que la fiscalización de todo el proceso eleccionario de las tres personas nominadas, como así también el control de los requisitos formales, por parte de los postulantes inscriptos y el control de la documentación de los electores, estuvo a cargo de un Organo de Fiscalización designado por el Colegio de Escribanos de Mar del Plata.

Que el mencionado Colegio ha demostrado además de su jerarquía profesional, una ponderable voluntad de servicio hacia la ciudadanía de Mar del Plata, expresada en la tarea realizada por sus matriculados, los cuales han otorgado generosamente horas de su tiempo, para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Que el mismo se integró con las escribanas Daniela Alejandra Baquero, María Cecilia Bazet y Alicia Josefina Correa, contando con la colaboración de otros notarios.

Que las tareas realizadas por los nombrados profesionales, han permitido que todo el proceso de contralor y elección de los nominados, concluyera exitosamente, dentro de un marco de orden, transparencia, eficiencia y cordialidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

### DECRETO

Artículo 1º - Reconócese la labor desarrollada por los integrantes del Organo de Fiscalización del proceso para la elección de las personas nominadas para Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos, integrado por las Escribanas Daniela Alejandra Baquero, María Cecilia Bazet y Alicia Josefina Correa.

Artículo 2º - Agradécese la participación del Colegio de Escribanos de Mar del Plata, quien brindó la inestimable colaboración a través de sus profesionales, como así también el uso de sus instalaciones.

Artículo 3º .- Remítase copia del presente a las profesionales mencionadas y al Colegio de Escribanos de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

# COMUNICACIONES

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2417

EXPEDIENTE H.C.D. : 1712 LETRA V AÑO 2001

# COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que declare sitio de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina - E.S.I.M. -, donde funcionó un centro de detención clandestina, junto al Faro de Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2418

NOTA H.C.D. N° : 979 LETRA C AÑO 2002

### COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la elaboración y remisión de un pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública destinado a la instalación de espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en lugares públicos destinados al efecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2419

EXPEDIENTE H.C.D. : 1865 LETRA J AÑO 1997

### COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para diagramar, a través de la Dirección General Administrativa de Transporte y Tránsito, vías alternativas para el ingreso a la ciudad de los microomnibus de pasajeros de media y larga distancia, con el objeto de disminuir el tiempo real de viaje a los destinos de origen.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2420

**EXPEDIENTE H.C.D.**: 1637 **LETRA** AM AÑO 2002

### COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con relación al funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales "Ing. Baltar", lo siguiente:

- La estadística diaria del peso de material sólido recuperado, así como también la estadística anual correspondiente a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
- El análisis del líquido que se arroja en la actualidad al mar, con los resultados bacteriológicos de la muestra y el listado de productos químicos con los que se tratan los líquidos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2421

EXPEDIENTE H.C.D. : 2080 LETRA U AÑO 2002

# COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de construir una sala de primeros auxilios en el Barrio Antártida Argentina.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-